POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
44111500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	--
45111502	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistema de sonido y accesorios	--
46171506	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y protección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	--
46182205	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Equipo de apoyo ergonómico	--
49121503	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores	--
56101508	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	--
56101713	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	--
56101719	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	--
56111500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina	--
56111802	Muebles mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles independientes	--
56111900	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles industriales	--
56112103	Muebles mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	--
56112200	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Sistemas de escritorios	--
56121805	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar, educativo y accesorios	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales	--
56131600	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles y accesorios para merchandising	Exhibidores y accesorios auto soportados para mercancías	--
60121000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte	--

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio previo, es la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($448.813.789,19)**, moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	REG.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
MOBILIARIO POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA					
1	DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES	50	10 CSF	$ 114.240,00	$ 5.712.000,00
2	COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO	20		$ 878.046,67	$ 17.560.933,33
3	CARPAS 4 X 4-CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	4		$ 2.795.928,80	$ 11.183.715,20
4	CARPAS 4 METROS ANCHO-6 METROS LARGO- CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	2		$ 4.811.496,68	$ 9.622.993,37
5	SILLAS ERGONÓMICAS	60		$ 633.163,75	$ 37.989.824,83
6	SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX	120		$ 42.417,21	$ 5.090.065,60
7	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	50		$ 236.524,44	$ 11.826.221,83
8	ESCRITORIOS 150 X 0,60 (INCLUYE HERRAJES, PLATINAS, SOPORTES, COSTADOS, FALDON, TAPA PASA CABLES)	70		$ 1.289.558,85	$ 90.269.119,27

9	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	68		$ 615.275,27	$ 41.838.718,02
10	CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES	1		$ 4.212.250,00	$ 4.212.250,00
TOTAL MESOA					**$ 235.305.841,45**
MOBILIARIO REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA					
1	SILLAS ERGONÓMICAS	128	10 CSF	$ 438.765,69	$ 56.162.007,89
2	ATRIL DE MADERA	1		$ 1.912.918,40	$ 1.912.918,40
3	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	39		$ 919.500,00	$ 35.860.500,00
	PUESTO DE TRABAJO 1.1M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	40		$ 909.500,00	$ 36.380.000,00
	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS	36		$ 1.419.744,69	$ 51.110.808,72
	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	1		$ 2.548.500,00	$ 2.548.500,00
4	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	48		$ 615.275,27	$ 29.533.212,72
TOTAL REMSA					**$ 213.507.947,74**
TOTAL CONTRATACIÓN					**$ 448.813.789,19**

Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12624 de fecha 12/07/2024, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

El presente proceso se encuentra amparado en las Certificaciones Plan de Compras No. 091 de fecha 03/07/2024 y 106 del 05/07/2024, recurso 10, vigencia 2024, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario estimado, incluido IVA	Valor total estimado, incluido
1	3/07/2024	91	MESOA	10 CSF	DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES	50	$ 120.000,00	$ 6.000.000,00
2					COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO	20	$ 1.056.000,00	$ 21.120.000,00
3					CARPAS 4 X 4- CON LATERALES- PUERTA CON CREMALLERA	4	$ 3.520.000,00	$ 14.080.000,00
4					CARPAS 4 METROS ANCHO-6 METROS LARGO- CON LATERALES- PUERTA CON CREMALLERA	2	$ 5.731.000,00	$ 11.462.000,00
5					SILLAS ERGONÓMICAS	60	$ 733.333,33	$ 44.000.000,00
6					SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX	120	$ 62.333,33	$ 7.480.000,00
7					SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	50	$ 263.824,00	$ 13.191.200,00
8					ESCRITORIOS 150 X 0,60 (INCLUYE HERRAJES, PLATINAS, SOPORTES, COSTADOS, FALDON, TAPA PASA CABLES)	70	$ 1.428.571,43	$ 100.000.000,00
9					COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	68	$ 617.647,06	$ 42.000.000,00

	10					CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
	TOTAL MESOA								$ 264.333.200,00
	1	5/07/2024	106	REMSA	10 CSF	SILLAS ERGONÓMICAS	128	$ 441.406,25	$ 56.500.000,00
	2					ATRIL DE MADERA	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
	3					PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	118	$ 957.627,12	$ 113.000.000,00
	4					COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	48	$ 616.250,00	$ 29.580.000,00
	TOTAL REMSA								$ 201.580.000,00
	TOTAL PLAN DE COMPRAS								$ 465.913.200,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa, consagrado en el artículo 1849 del Código Civil y artículo 905 del Código de Comercio.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad la venta y/o producción objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera se podrá limitar a MIPYMES el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (*Convocatorias limitadas a Mipyme*), 2.2.1.2.4.2.3. (*Limitaciones territoriales*) y 2.2.1.2.4.2.4. (*Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*) del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que la Policía Nacional, mediante Resolución No. 03026 del 30 de septiembre del 2021 "*Por la cual se crea y define, la misión, estructura orgánica, y funciones de la Región Metropolitana de Policía la Sabana y se dictan otras disposiciones*", unidad policial que está conformada por dos metropolitanas de policía (*Policía Metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha*) y los comandos especiales Sabana Norte y Sabana de Occidente.

Que mediante la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", establece en el artículo 15, que el presupuesto que se le asigne a la Región Metropolitana de la Sabana, destinados a la atención de sus necesidades cuando corresponda, será ejecutado por el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá por ser la unidad policial ejecutora.

Que en la Policía Metropolitana de Soacha existen diferentes áreas, grupos y dependencias, como lo son comando, el grupo logístico, área administrativa, grupo de talento humano y salas de juntas, que necesitan actualizar el mobiliario que poseen, en virtud del desgaste que han sufrido por el uso cotidiano que se les da, de esta forma, requiere contratar la compra de elementos mobiliarios, los cuales se hacen indispensables para suplir las diferentes necesidades de las oficinas mencionadas que integran a la MESOA; así mismo, con el propósito de maximizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, salubridad y en general el clima laboral en cada una de las dependencias de las unidades, logrando dotarlas de estos elementos, reemplazar los bienes ya existentes y que ya superaron su tiempo de vida útil.

En igual sentido, con la adquisición de sillas plásticas y carpas, se busca atender las distintas actividades y eventos que se requieran para reuniones con la ciudadanía en el marco de los programas de participación ciudadana de acuerdo al MNVCC, como lo son revisión y la presentación a la autoridad político- administrativa del municipio, Vinculación de Dinamizadores Comunitarios, Empoderar a la comunidad en convivencia, Articulación Institucional y Gestión Territorial, SUMA: voces y acciones para la convivencia, mismos que permitirán generar una genuina participación comunitaria que permitiera la priorización y abordaje compartido de los comportamientos contrarios a la convivencia que afectan a los territorios.

Es de anotar que en el momento la unidad no cuenta con mobiliario en almacén, los medios, la infraestructura, talento humano y materia prima para fabricar los elementos requeridos en el presente proceso, razón por la cual se hace necesario realizar un proceso de contratación para adquirir los bienes objeto del presente estudio.

Realizada la consulta en la pagina web oficial de la Agencia Colombia Compra- https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco, se pudo verificar que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios vigente.

El presente proceso contractual, cumple con los parámetros establecidos en el Decreto 199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, "*ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL*", el Grupo de Contratos MEBOG, de acuerdo a la solicitud emitida mediante comunicación oficial No. GS-2024-009124-MESOA de fecha 12/03/2024, verificó el "*manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión CCE-EICP-MA-03*", expedido por "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", entregando como respuesta comunicación oficial No. GS-2024-222647-MEBOG de fecha 04/05/2024, donde se relacionan los acuerdos comerciales vigentes aplicables para las entidades estatales del nivel nacional y si la Policía Nacional se encuentra cubierta por los mismos:

ACUERDO		EL ACUERDO COMERCIAL ESTÁ VIGENTE	LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA.	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, VERSIÓN CCE-EICP-MA-03.

La presente contratación se requiere adelantar para el mes de junio de 2024, conforme a las necesidades de las unidades y los tiempos requeridos para adelantar el proceso contractual, en concordancia con la programación contractual del Plan Anual de Adquisiciones.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron por la Policía Metropolitana de Bogotá, durante las últimas tres (3) vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente estudio, así;

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUI AMON	10-2-30017-21 6/05/2021	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG SA SI 003 2021	SE SUPLIÓ LA NECESIDAD A SATISFACCIÓN	Se realizó prórroga No. 1 07/10/2021 del contrato por treinta (30) días calendario, considerando que el contratista tuvo inconvenientes en el muestreo de los lotes en GRUCA.
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	10-2-30019-22 3/06/2022	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG MIC 025 2022	SE SUPLIÓ LA NECESIDAD A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANA 2022	10-2-10045-22 26/09/2022	DOTACIÓN DEL NUEVO COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG SA SI 035 2022	SE SUPLIÓ LA NECESIDAD A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DISOL-IT S.A.S.	10-2-30036-23 20/10/2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA OFICINA Y CARPAS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	PN MEBOG SA SI 038 2023	SE SUPLIÓ LA NECESIDAD A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Por lo anterior, el presente proceso de selección, se realizará bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 de 2021).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores técnicos se encuentran descritos en el anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES" del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA

Los factores técnicos se encuentran descritos en el anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES" del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.6 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores técnicos se encuentran descritos en el anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES" del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.8 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la presentación de la propuesta económica inicial, el proponente deberá expresar en el sitio destinado en el SECOP II, el valor total de su oferta en moneda legal colombiana, este espacio se denomina como "Sobre 2 – Económico", también entendido como **SOBRE ECONÓMICO**. Dicho valor no podrá superar el monto del valor estimado en los estudios previos.

Nota 1: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

Nota 2: los proponentes deberán tener en cuenta para efectos del ofrecimiento económico, que estos valores se encuentran con IVA incluido, de igual manera contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, retenciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, y obligaciones que se prevén desde los estudios previos, el pliego de condiciones, el contrato y su liquidación. El precio ofertado, no estará sujeto a ajuste

alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se enuncian en el estudio del sector del presente estudio previo.

Nota 3: el oferente habilitado es la persona que presentó oferta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, y satisfaga las exigencias de la entidad presentadas en el pliego de condiciones definitivo, que para efectos de configuración de la plataforma transaccional SECOP II, corresponde a lo exigido en el SOBRE 1 – HABILITANTE Y TÉCNICO; el documento que acredita la condición de oferente habilitado, es un acta de reunión realizada por los integrantes del Comité Evaluador como el Comité de Adquisiciones, quienes han verificado previamente el contenido de los criterios técnicos, jurídicos y económicos (requisitos habilitantes y técnicos), los cuales deben tener cumplimiento a plenitud de las condiciones de la entidad, merito que permite con la autorización de la ordenación del gasto habilitar al oferente para que participe en la subasta inversa, en el amparo de los principios del régimen de contratación estatal.

Nota 4: se encuentra entre las causales de rechazo: *a)* si el oferente presenta en su propuesta económica inicial valores que superen el valor estimado desde los estudios previos; *b)* si el oferente presenta ofertas parciales; *c)* si el oferente no diligencia o diligencia inadecuadamente (de acuerdo a los lineamientos dados por la entidad) el espacio destinado en la plataforma transaccional SECOP II para presentar el sobre económico. No obstante, en los pliegos de condiciones se incorporan más causales de rechazo.

Nota 5: cuando se establezcan la existencia de oferentes habilitados, se procede en admitir las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el Proceso. Así, la Entidad procederá a abrir exclusivamente el sobre económico de las ofertas admitidas; el presente proceso de selección se podrá adjudicar por el valor de la oferta presentada en el Sobre 2 – Económico, en el caso que solamente se presente un solo oferente habilitado, en los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Caso contrario, si hay pluralidades oferentes habilitados habrá subasta inversa electrónica, y se obedece actuar con ocasión al procedimiento citado en el numeral 6 y siguientes del artículo ejusdem.

EVALUACIÓN ECONÓMICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes, conforme con lo expresado en el artículo 11 del decreto 142 de 2023 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella ***con mayor porcentaje de descuento.***

De conformidad con el título II "De los principios de la contratación estatal" de la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", el artículo 25. "*Del principio de economía*".

Para que una subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes habilitados; la subasta inversa se hará en el módulo de subasta que tiene disponible Colombia Compra Eficiente en el portal transaccional SECOP II, de ello, que se vinculará en el cronograma del proceso un tiempo para realizar una Subasta de Prueba, con el fin de que los participantes (entidad y oferentes habilitados) puedan practicar el uso de la funcionalidad antes de la subasta real.

Entiéndase lance, como una nueva oferta económica a través de un porcentaje o tasa de descuento, mejorando a favor de la entidad el precio de la oferta base. Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de HABILITADOS, en los criterios de capacidad jurídica, condiciones de condiciones de experiencia y capacidad financiera.

En la plataforma del SECOP II, en el desarrollo de la subasta, deberán consignar únicamente el porcentaje o tasa de descuento ofertada. En el SECOP II, los proponentes tendrán un término máximo de **media (1/2) hora** para hacer o efectuar los lances, y la plataforma les indicará la posición que ocupan dentro de la subasta. Para que se considere válido el lance realizado, los porcentajes o tasas de descuento propuestas deberán ser iguales o mayores a dos (2) unidades en términos porcentuales por encima de la tasa de descuento anunciada como la más alta en el lance inmediatamente anterior y así sucesivamente hasta que termine el tiempo límite establecido para hacer lances. Los Lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones.

En el evento que la Entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido, por tanto, la Entidad advertirá en el chat de la subasta, los lances que no serán tenidos por cuanto no respeten dicho Margen Mínimo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal deberá informar por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.

Posterior a la finalización de la subasta, la entidad publicará el informe de la subasta que tiene prestablecido el módulo de subasta, cuyos valores están automatizados por configuración y están función de la concurrencia de los lances presentados oferentes habilitados, con base del valor de inicial de la subasta, que obedece al

valor de la oferta más baja presentada entre los oferentes habilitados. ***El informe de la subasta evidencia el histórico de los lances y una gráfica.***

Para adjudicar el proceso, existe un módulo en la plataforma transaccional que evidencia una versión actualizada de las ofertas de los oferentes habilitados con el valor del último lance que se realizó en la subasta, espacio que la entidad establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador aquel que haya ofertado la mayor tasa de descuento.

En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, el procedimiento escogido para la selección del proponente es la subasta inversa, la cual consiste en una puja dinámica efectuada en la plataforma del SECOP II, mediante la reducción uniforme y sucesiva de los precios, a través de tasas de descuento durante el tiempo que se determina en estos pliegos. Para efectos de esta selección abreviada, se considera como un todo el bien objeto de la necesidad, con el fin de ser adquirido, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización. Decreto 1082 de 2015.

- El valor del precio de cada lance deberá hacerse en forma TOTAL.
- Al precio base unitario, el oferente deberá hacer lances, en menor precio, con el fin de mejorar el valor unitario de su oferta.

DESARROLLO DE LA PUJA

La puja se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II.

SOBRE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la presentación de su oferta económica el proponente deberá tener en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto de las "Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB01" expedida por Colombia Compra Eficiente.

Cuando la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador de competencia Económica, recomendará al ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

4.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

- En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

Nota 1: para el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá establece el factor de desempate por sorteo mediante balota.

Nota 2: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer, ***estos documentos no podrán subsanarse para el presente criterio***, únicamente la Entidad podrá solicitar en determinado caso, aclaraciones de los documentos allegados.

4.2.3 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que:

> "(...) *sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el*

cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)".

4.5. IMPUESTOS DE LEY:

Al preparar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales serán asumidos por el contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

4.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Policía Metropolitana de Bogotá en el pliego de condiciones.

De conformidad con el parágrafo 1 ° del artículo 5°, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

De igual manera, se recuerda lo establecido por los parágrafos 3 y 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, que para el efecto establece que:

"Parágrafo 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable."

"Parágrafo 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización".

Por consiguiente, los requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Para tal efecto la Policía Metropolitana de Bogotá señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, el indicado en el cronograma del proceso. En ningún caso, la Policía Metropolitana de Bogotá podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta.

Así mismo, la Policía Metropolitana de Bogotá se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre del proceso y hasta la adjudicación del mismo, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Soacha ubicadas en la Carrera 4° No. 38-160, Barrio Quintanares, municipio de Soacha – Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato e ingreso contable con el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, el contratista deberá garantizar el talento humano y los elementos logísticos necesarios para transportar los elementos hasta el interior de las instalaciones, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas;

lo anterior previa verificación de la evaluación de los requisitos generales o específicos según corresponda, de los bienes que contengan norma técnica MINDEFENSA (*informe expedido únicamente por el Grupo de Control de Calidad donde describa que el lote de los bienes que corresponda es APTO para el ingreso*).

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El futuro contratista deberá realizar la entrega de los bienes en UNA SOLA ENTREGA, previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción, previa verificación de la evaluación de los requisitos generales o específicos según corresponda, (*informe expedido únicamente por el Grupo de Control de Calidad donde describa que el lote de los bienes que corresponda es APTO para el ingreso*).

Para los elementos que cuenten con norma o especificación técnica se deberá considerar los requisitos y plazos establecidos en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente estudio previo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la de la aprobación de la garantía única en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Para los elementos que cuenten con norma o especificación técnica se deberá considerar los requisitos y plazos establecidos en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".

Nota 1: para el cumplimiento de la entrega de los elementos, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "***imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento***" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente estudio previo, en un (01) **PAGO TOTAL**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá D.C., una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.
- Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor del contrato.
- Presentar el informe de resultados expedido por el Grupo de Control de Calidad DILOF donde describa que el lote es APTO para el ingreso al Almacén de Intendencia MEBOG.
- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la Policía Metropolitana de Bogotá efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario, cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente reglamentada mediante el Decreto 358 de 2020, que rige a partir del 01/04/2021.

Nota 5: el futuro contratista deberá cargar por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

5.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que se derive del presente estudio previo, será ejercida de la siguiente forma:

- Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Soacha, la supervisión será ejercida por el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Soacha, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto.

- Para los recursos asignados a la Región Metropolitana de Policía la Sabana, la supervisión será ejercida por el Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo de la Región Metropolitana de Policía la Sabana, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto.

Los supervisores designados realizarán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, los supervisores deberán presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, deberán presentar con debida antelación a la Jefatura del Área Administrativa a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes los costos proyectados a pagar dentro del siguiente mes con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones por medio del PAC.

Los supervisores de la aceptación de oferta, darán trámite de la facturación enviada por el contratista, a la Oficina de Contratos con su respectivo recibo a satisfacción general, tomando como base las ordenes de trabajo y demás documentos contemplados por el para el pago del contratista.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo denominado "*OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*" del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo denominado "*OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*" del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma **TOTAL** y por el resultado que resulte del producto entre cantidades y precios unitarios por tratarse de un contrato de compraventa, por lo que el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde a este valor. Adicional, el porcentaje de descuento ofrecido será aplicado a cada uno de los valores unitarios de los elementos requeridos en el anexo técnico en función de los valores de referencia.

El procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1860 de 2021. SUBASTA INVERSA.

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, es la obligación directa y responsabilidad del proponente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de este procedimiento, la cual se realiza de acuerdo con lo estipulado por la Policía metropolitana de Bogotá.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente-, la Policía Metropolitana de Bogotá adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

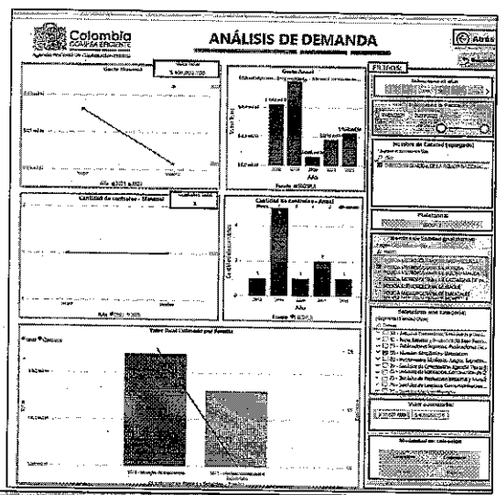
Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres (03) vigencias para ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2021	2022	2023
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA	MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA
NÚMERO	10-2-30017-21	0-2-30019-22	10-2-30036-23
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	$ 140.577.000,00	$ 20.990.000,00	$ 224.065.766,39
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la presente aceptación de oferta, en UN SOLO PAGO, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, el cual será cancelado de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos.	La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la presente aceptación de oferta, en UN SOLO PAGO, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, el cual será cancelado de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos.	Bogotá se obliga a pagar el valor de la presente aceptación de oferta, en UN SOLO PAGO, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, el cual será cancelado de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 16	Recurso 16	Recurso 16 Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS	DISOL IT SAS

COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES	Sin inconvenientes.	Sin inconvenientes.	Sin inconvenientes.
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicada en la Avenida Caracas N° 6-51 Barrio la Estanzuela, en coordinación con el Almacenista de Intendencia y el supervisor de la aceptación de oferta, previa verificación, de la evaluación de los requisitos generales o específicos según corresponda, (informe expedido únicamente por el Grupo de Control de Calidad DIRAF donde describa que el lote es APTO para el ingreso).	La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicada en la Avenida Caracas N° 6-51 Barrio la Estanzuela, en coordinación con el Almacenista de Intendencia y el supervisor de la aceptación de oferta, previa verificación, de la evaluación de los requisitos generales o específicos según corresponda, (informe expedido únicamente por el Grupo de Control de Calidad DIRAF donde describa que el lote es APTO para el ingreso).	La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca y Tolima, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento del contrato y calidad de los bienes	Cumplimiento del contrato y calidad de los bienes	Cumplimiento del contrato y calidad de los bienes
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCION)	120 días	90 días	215
LINK O NUMERO DEL PROCESO	PN MEBOG SA SI 003 2021	PN MEBOG MIC 025 2022	PN MEBOG SA SI 028 2023

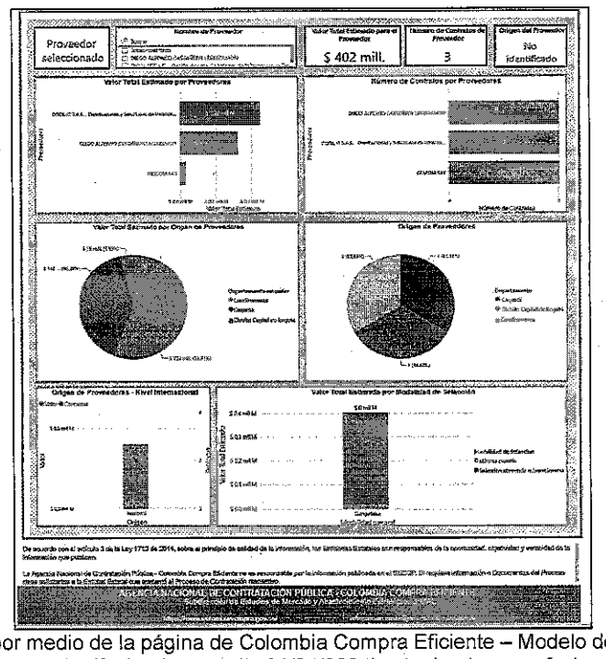
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realiza el análisis de la demanda dentro del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			Total		
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	1	$ 15.007.000	3,91%	1	$ 224.055.766	55,81%	2	$ 239.762.766	59,72%
5611 - Muebles comerciales e industriales	1	$ 161.741.000	40,28%				1	$ 161.741.000	40,28%
Total	2	$ 177.438.000	44,19%	1	$ 224.055.766	55,81%	3	$ 401.503.766	100,00%



Nota: la consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 01/04/2024), y teniendo como fecha de actualización la plataforma el día 30/01/2024.

2. ANALISIS DE MERCADO

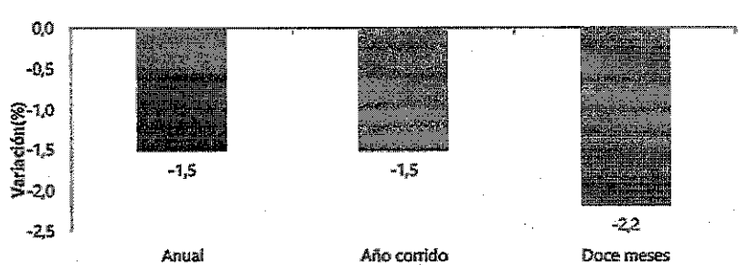
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para el presente proceso podrán todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta en consorcio o unión temporal, que estén en capacidad de suministrar los bienes relacionados en el objeto y anexo técnico de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

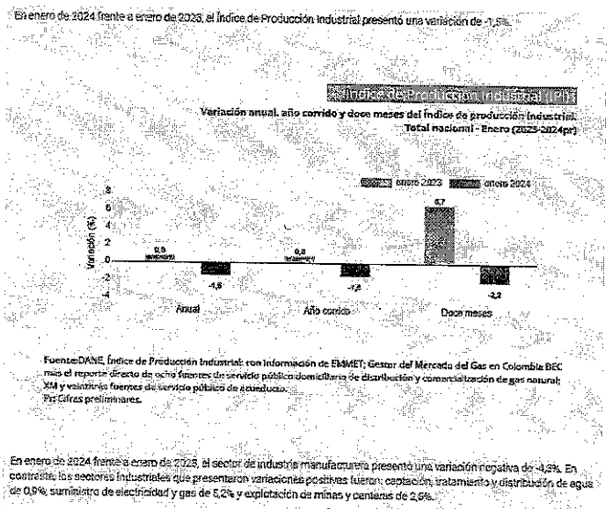
Según el mercado, para la realización del presente proceso de adquisición de bienes, los proveedores pueden ser de naturaleza nacional o extrajera que tengan sede en la ciudad de Bogotá y sus alrededores, de igual forma, los bienes pueden ser nacionales o importados.

Índice de Producción Industrial (IPI)
Enero 2024

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2024Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras provisionales.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

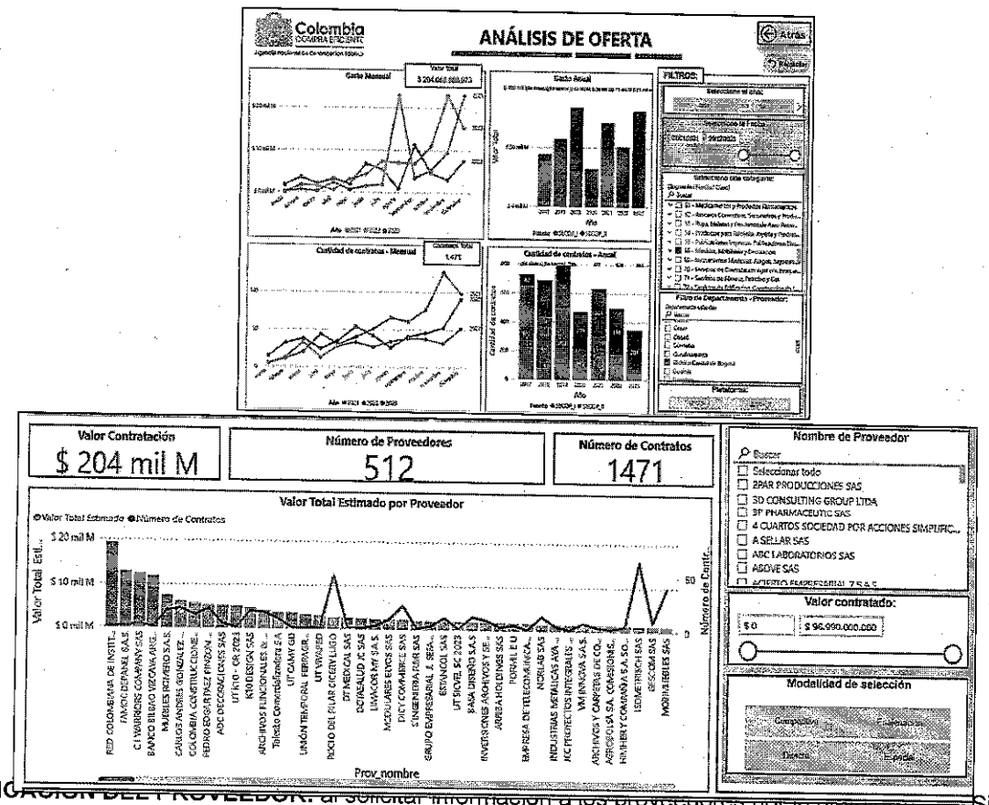


En enero de 2024 frente a enero de 2023, el sector de industria manufacturera presentó una variación negativa de -4,3%. En contraste, los sectores industriales que presentaron variaciones positivas fueron: captación, tratamiento y distribución de agua de 0,9%; suministro de electricidad y gas de 5,2% y explotación de minas y canteras de 2,5%.

En enero de 2024 frente a enero de 2023, de las 26 actividades industriales 17 presentaron variaciones negativas restando -3,4 puntos porcentuales a la variación anual y 9 actividades presentaron variaciones positivas contribuyendo con 1,9 puntos porcentuales a la variación anual.

Existe pluralidad de oferentes para el objeto del presente estudio previo teniendo en cuenta que son de uso común por diferentes entidades públicas y privadas, lo cual permite que se cuente con existencia de los elementos necesarios para el cumplimiento de las condiciones pactadas, como se puede apreciar a continuación:

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso SOLICITUD COTIZACIÓN PN MEBOG INFO 019 2024, se puede evidenciar que se encuentran inscritas (1296) empresas

que puede suministrar los productos objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

PROVEEDOR	CONTACTOS
JLG INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO S.A.S.	3113159003; jlginfraestructura@hotmail.com
ALD PROYECTOS MOBILIARIOS	3168002737; servicioalcliente@aldproyectosmobiliarios.com
RAFAEL EDUARDO PACHECO GONZALEZ	3114407294; colombianadedistribucion@gmail.com; 3114407294
DITÚ GROUP SAS	3003926373; ditugroup@gmail.com
DIANA MARCELA RIASCOS MENESES	3204326150; dmriascosm@libertadores.edu.co
MATHFLE SAS	3112582728; mathflesas@gmail.com
S&A SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	2854618; sasolucionesintegralessas@gmail.com
KSC SAS	8667630; GERENCIAKSC@HOTMAIL.COM
Industrias Pierre Paolo S.A.S	6062047; pierrepaolo1@outlook.es
INVERSIONES SA S.A.S	3143074773; inversionessasas@hotmail.com; 3143074773
JOSE EDER TORRES	312 370 82 69; metalicasjet@gmail.com; 8
EFIMEROS DISEÑO S.A.S	4448900; juridico@efimerosdiseno.com
URBAN GREEN SAS	8885247-3206285; contacto@urban-green.co
PONTIFEX SAS	3007561021; web2rym@gmail.com
Maria Daniela Patiño Fernández	3224280818; daniellafernandez17@hotmail.com
GRUPO EMPRESARIAL MIXX PRODUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	3334027; gerencia@mixx.com.co
Constructores Cruz S.A.S	3102811918; constructorescruzsas@gmail.com
DSCAUCA SAS	8237676; dscauca@gmail.com; 8237676
INGENIERIA METALMECANICA & OBRAS CIVILES SAS	6901805; comercialmetaloci.ctg@gmail.com
CIVNOVA	7909098; comunicaciones@civnova.com
MOBILIARIO Y ARCHIVO SAS	6302266; mobarcsas@gmail.com
AUDITORIO SILLAS SAS	3124871075; comercial@auditoriosillas.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la Policía Metropolitana de Bogotá, cuentan con instalaciones que requieren actualización en su mobiliario, para lo cual periódicamente ha contratado con personas naturales o jurídicas que han cumplido con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos por las entidades para la adquisición de mobiliario y enseres; verificando el cumplimiento de su capacidad operativa, el personal calificado, la disponibilidad de maquinaria y herramientas, sin que ello haya generado costos adicionales a tener en cuenta al momento de la estructura del análisis de costos.

Adicionalmente, la Policía Metropolitana de Bogotá solicitó a las firmas que realizaron cotización, que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc., toda vez que se trata de una contratación que implica condiciones de operación inmediata. Por lo anteriormente expuesto, en los precios ofertados se encuentran inmersos todos los costos que se derivan de la ejecución del futuro contrato.

PRECIOS DE MERCADO: el precio a tener en cuenta en el presente estudio previo, es el menor valor que arroje el estudio de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: los costos de oportunidad se ven reflejados en la mano de obra calificada que posee en la actualidad cada empresa, lo cual no implica costos adicionales a los que soportan actualmente, sin embargo, se debe analizar el costo de materiales como el metal y la madera ya que existe posibilidad de incremento de costos en el transporte de estos hasta la ciudad capital, considerando afectaciones al orden público en lugares de donde se extraen. Por otro lado, los materiales y productos para la producción de muebles y enseres no dependen directamente de la variación en el precio de la moneda extranjera, ya que estos se pueden encontrar en el territorio nacional.

De esta forma, el futuro contratista deberá mantener vigente el valor de los repuestos durante el plazo de ejecución del contrato sin costos adicionales para la entidad.
VALORACIÓN DE BENEFICIOS: con la adquisición de estos elementos, se está generando la oportunidad de reducir costos para la Policía Metropolitana de Bogotá en la compra de mobiliario, considerando que muchos de los muebles que se presenten adquirir, fueron adquiridos en el contrato de compraventa No. 10-2-10045-22, celebrado entre la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y la UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANA 2022 y se evidencia que la reducción de costos, en función de precios unitarios, se encuentra entre un 30% a 50%

menos de los precios acordados en dicho negocio jurídico, de esta forma, se garantiza principio de economía para la entidad.

COSTOS INDIRECTOS: los oferentes interesados en participar en el presente proceso contractual, deberán tener en cuenta al momento de la preparación de la oferta económica, los costos indirectos que se generan durante la presentación de la propuesta y la ejecución de la aceptación de oferta, tales costos pueden ser pólizas de cumplimiento, de responsabilidad civil extracontractual, certificaciones, gastos relacionados con el cumplimiento de las condiciones técnicas adicionales, impuestos de ley, gastos administrativos, entre otros. La Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá solicitudes de reajustes solicitados por el contratista, por tal motivo el oferente deberá realizar un análisis detallado para la presentación de la oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

El presente proceso se efectuará con moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precio, la Policía Metropolitana de Bogotá, tendrá en cuenta los siguientes parámetros tomados como referencia de los plazos de ejecución, y la forma de verificación de los requisitos técnicos así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde se encontró la siguiente información en las últimas tres (03) vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA OFICINA (ESCRITORIOS EN L, SILLA ERGONÓMICA GIRATORIAS CON DESCANSA BRAZOS, ESCRITORIOS EN L PUESTO DE TRABAJO INCLUYE SILLA ERGONÓMICA, MESAS COMEDOR 6 PUESTOS, INCLUYE SILLAS, JUEGO DE SALA, SILLAS PLÁSTICAS, MESA PLEGABLE DE ALTA CALIDAD, ARCHIVADOR FOLDERAMA MUEBLE METÁLICO, ARCHIVADOR FLOTANTE DE PARED EN MADERA COLOR CAFÉ) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO	94-2-10020-21 9/04/2021	PN MEPAS MIC 016 2021	$51.965.100,00
SUBCUENTA PARA LA ADMON Y MANEJO SPN FONAM – DTOR SUMINISTRA Y SOLUCIONES SAS	ADQUISICIÓN DE SILLAS INTERLOCUTORAS PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CIUDAD DE PUERTO CARREÑO, VICHADA, DEL PNN EL TUPARRO.	DTOR-CV-FONAM-018-22	IPMC-DTOR-091-2022	$2.215.304,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA AREA SANIDAD INTEGRA SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S. BIC	ADQUISICION DE SILLAS INTERLOCUTORAS, DESCANSA PIES, CANECAS DE PEDAL Y PUNTOS ECOLOGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ	42-2-20005-22	PN DEURA UPRES MIC 019 2022	$7.605.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN K10 DESIGN SAS	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES DE PARA LAS UNIDADES QUE CENTRALIZA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION	441-SENACEDUCACION-2023 08/08/2023	SASI-441-SENACEDUCACION-2023	$223.303.343,04
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA TALENTO COMERCIALIZADORA S.A S	COMPRA DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPO DE OFICINA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA	CV-073-2023 14/08/2023	SI-001-2023	$160.379.689,00
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES ESTANCOL SAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	91-2-10012-23 10/04/2023	PN MEMAZ SA 002 2023	$222.040.736,40

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ - WORLD M&D, EFECTIVIDAD E INNOVACION	ADQUISICIÓN DE UN ARCHIVADOR DE SEGURIDAD PARA LA CONSERVACION DE LAS PLACAS POLICIALES DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	71-2-10023-23 09/08/2023	PN DICAR MIC 040 2023 28/07/2023	$4.200.000,00
SENA REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO SOLUCIONES DE MOBILIARIO CEAI	ADQUIRIR EL MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES TALLERES, AMBIENTES DE FORMACIÓN Y LA MODERNIZACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (CEAI) DEL SENA REGIONAL VALLE.	CO1.PCCNTR.5682141 21/12/2023	SASI-VLL-CEAI-0005-2023 27/11/2023	$340.434.893
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	ADQUISICIÓN CARPAS PARA ATENDER EVENTOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	CCV 2023-092407/12/2023	SU 2023-0924 01/11/2023	$72.941.340,27
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA ICOLDOBLECES S.A.S	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA	82-2-10036-23 15/11/2023	PN MEPER MIC 039 2023 10/11/2023	$96.722.350,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA JCP SOLUCIONES SAS	SUMINISTRO DE COLCHONES, ALMOHADAS Y LENCERÍA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA NAVAL "ALMIRANTE PADILLA" Y SUS COMPONENTES DE DIFERENTES ESPECIALIDADES, ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO LOTE 2	0075 ARC-ENAP 2023 01/12/2023	0074 ARC-ENAP 2023 17/10/2023	$157.365.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA CARVEPA SAS	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESCRITORIOS, SILLAS, Y ATRIL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLE	75-2-10041-23 30/09/2023	PN MECUC MIC 036 2023	$36.440.000,00
ALCALDIA DE NOBSA GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS	ADQUISICION DE CARPAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y LOGISTICAS DE LAS TROPAS QUE DESARROLLAN LOS PLANES Y MANIOBRAS MILITARES PARA EL CONTROL DEL TERRITORIO MEDIANTE LOS CUALES SE DA CUMPLIMIENTO AL PISCC Y PARA CON ELLO CONTRARRESTAR EL ABIGEATO EXTORSION Y SECUESTROGARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES Y LA PRESENCIA DE LAS INSTITUCIONES EN EL MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACÁ	MN-CV-516 DE 2023 19/12/2023	MN-MC-040 DE 2023 06/12/	
CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB OLIMACO MAKROCOMPUTO SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PLÁSTICAS PARA LA PPL PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE - CPAMSEB.	150-MC-043-23 15/10/2023	150-MC-043-23 06/12/2023	$13.637.500,00
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS DISPENSARIOS MÉDICOS Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL PACÍFICO DE LA SANIDAD NAVAL	010-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2024 14/02/2024	010-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2024	$55.640.000,00

ITEM	DESCRIPCION	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO CON IVA 2021	VALOR IPC 2022 (5,62%)	VALOR UNITARIO CON IVA 2022	VALOR IPC 2022 (13,12%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2023	VALOR IPC 2023 (9,28%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2024	PROMEDIO VALOR UNITARIO SECOP
MOBILIARIO POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA										
1	DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES	010-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 130.000,00	$ 130.000,00
2	COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO	0074 ARC-ENAP 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 800.000,00	$ 74.240,00	$ 874.240,00	$ 874.240,00
3	CARPAS 4 X 4- CON LATERALES- PUERTA CON CREMALLERA	MN-CV-516 DE 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 2.558.500,00	$ 237.428,80	$ 2.795.928,80	$ 2.795.928,80
4	CARPAS 4 METROS ANCHO - 6 METROS LARGO CON LATERALES- PUERTA CON CREMALLERA	CCV 2023-0924	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 4.186.300,74	$ 388.488,71	$ 4.574.789,45	$ 4.574.789,45

5	SILLAS ERGONÓMICAS	CO1.PCCNTR.5682141	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 552.172,00	$ 51.241,56	$ 603.413,56	$ 603.413,56
6	SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX	150-MC-043-23	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 35.850,00	$ 3.326,88	$ 39.176,88	$ 40.351,64
		75-2-10041-23	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 38.000,00	$ 3.526,40	$ 41.526,40	
7	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	DTOR-CV-FONAM-018-22	N/A	N/A	$ 170.408,00	$ 22.357,53	$ 192.765,53	$ 17.888,64	$ 210.654,17	$ 219.673,31
		42-2-20005-22	N/A	N/A	$ 185.000,00	$ 24.272,00	$ 209.272,00	$ 19.420,44	$ 228.692,44	
8	ESCRITORIOS 150 X 0,60 (INCLUYE HERRAJES, PLATINAS, SOPORTES, COSTADOS, FALDON, TAPA PASA CABLES)	CV-073-2023	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.017.490,81	$ 94.423,15	$ 1.111.913,96	$ 1.111.913,96
9	COLCHONETAS TIPO ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 90 X 180	82-2-10036-23	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 559.801,00	$ 51.949,53	$ 611.750,53	$ 611.750,53
10	CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES	71-2-10023-24	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
MOBILIARIO REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA										
1	SILLA OPERATIVA EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADO	441-CENACEDUCACION-2023	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 382.304,16	$ 35.477,83	$ 417.781,99	$ 411.397,06
		94-2-10020-21	$ 310.200,00	$ 17.433,24	$ 327.633,24	$ 42.985,48	$ 370.618,72	$ 34.393,42	$ 405.012,14	
2	ATRIL DE MADERA	75-2-10041-23	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.780.000,00	$ 165.184,00	$ 1.945.184,00	$ 1.945.184,00
3	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PUESTO DE TRABAJO 1.1M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS	91-2-10012-23	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.078.837,90	$ 100.116,16	$ 1.178.954,06	$ 1.178.954,06
	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	82-2-10036-23	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 559.801,00	$ 51.949,53	$ 611.750,53	$ 611.750,53

Nota: para este análisis, se estableció el promedio de los precios que ocupan los valores unitarios para los bienes que se pretenden adquirir, sumando el valor del IPC para las vigencias 2021, 2022 y 2023 (según

corresponda), en virtud de que estos se asemejan y ajustan al valor del mercado actual. Los precios encontrados serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado de contratación, a excepción de los ítems de la casilla 3 de la Región Metropolitana de Policía la Sabana, los cuales no se encontraron en dichas contrataciones, en virtud de lo particular de sus características técnicas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta de los antecedentes administrativos de contratos en la plataforma del SECOP II, donde se pudo establecer que para los años 2021, 2022 y 2023, la Policia Metropolitana de Bogota celebró los procesos relacionados más adelante con objeto similar al del presente estudio y con las condiciones técnicas similares a las presentes en la necesidad, por lo tanto, se considera viable tomar como referencia precios históricos para hallar el valor estimado del presente proceso:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DISOL-IT S.A.S	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA OFICINA Y CARPAS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.	10-2-30036-23 16/10/2023	PN MEBOG SA SI 038 2023	$224.065.766,39
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANA 2022	DOTACIÓN DEL NUEVO COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	10-2-10045-22 26/09/2022	PN MEBOG SA SI 035 2022	$15.820.784.981,83
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	10-2-30019-22 31/05/2022	PN MEBOG MIC 025 2022	$20.990.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y CARPAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	10-2-30017-21 04/05/2021	PN MEBOG SA SI 003 2021	$161.741.000

ITEM	UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA 2021	VALOR IPC 2021 (5,62%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2022	VALOR IPC 2022 (13,12%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2023	VALOR IPC 2023 (9,28%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2024	PROMEDIO VALOR UNITARIO SECOP
MOBILIARIO POLICÍA METROPOLITANA DE SDACRA											
1	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANA 2022	10-2-10045-22	DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES	N/A	N/A	$ 421.748,70	$ 55.333,43	$ 477.082,13	$ 44.273,22	$ 521.355,35	$ 521.355,35
2	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANA 2022	10-2-10045-22	COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO	N/A	N/A	$ 1.390.388,93	$ 182.419,03	$ 1.572.807,96	$ 145.956,58	$ 1.718.764,54	$ 1.718.764,54
3	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DISOL-IT S.A.S	10-2-30036-23	CARPAS 4 X 4- CON LATERALES- PUERTA CON CREMALLERA	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.385.252,13	$ 314.151,40	$ 3.699.403,53	$ 3.699.403,53
4	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DISOL-IT S.A.S	10-2-30036-23	CARPAS 4 METROS ANCHO- 6 METROS LARGO- CON LATERALES- PUERTA CON CREMALLERA	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 4.619.513,11	$ 428.690,82	$ 5.048.203,93	$ 5.048.203,93
5	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANA 2022	10-2-10045-22	SILLA OPERATIVA EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADO	N/A	N/A	$ 523.187,59	$ 68.642,21	$ 591.829,80	$ 54.921,81	$ 646.751,61	$ 682.077,68
	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DISOL-IT S.A.S	10-2-30036-23		N/A	N/A	N/A	N/A	$ 656.482,21	$ 60.921,55	$ 717.403,76	
6	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DISOL-IT S.A.S	10-2-30036-23	SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 58.709,33	$ 5.448,23	$ 64.157,56	$ 64.157,56
7	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANA 2022	10-2-10045-22	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	N/A	N/A	$ 410.650,05	$ 53.877,29	$ 464.527,34	$ 43.108,14	$ 507.635,47	$ 503.196,58
	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	10-2-30017-21		$ 382.000,00	$ 21.468,40	$ 403.468,40	$ 52.935,05	$ 456.403,45	$ 42.354,24	$ 498.757,69	
8	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DISOL-IT S.A.S	10-2-30036-23	ESCRITORIOS 150 X 0,60 (INCLUYE HERRAJES, PLATINAS, SOPORTES, COSTADOS, FALDON, TAPA PASA CABLES)	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.384.299,58	$ 128.463,00	$ 1.512.762,58	$ 1.512.762,58

9	N/A	N/A	COLCHONETAS ESPUMA POLIUTERNAO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	N/A	N/A	CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MOBILIARIO REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA											
1	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANA 2022	10-2-10045-22	SILLA OPERATIVA EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADO	N/A	N/A	$ 523.187,59	$ 68.642,21	$ 591.829,80	$ 54.921,81	$ 646.751,61	$ 682.077,68
	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DISOL-IT S.A.S	10-2-30036-23		N/A	N/A	N/A	N/A	$ 656.482,21	$ 60.921,55	$ 717.403,76	
2	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANA 2022	10-2-10045-22	ATRIL DE MADERA	N/A	N/A	$ 1.516.590,02	$ 198.976,61	$ 1.715.566,63	$ 159.204,58	$ 1.874.771,21	$ 1.874.771,21
3	N/A	N/A	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	PUESTO DE TRABAJO 1.1M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANA 2022	10-2-10045-22	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS	N/A	N/A	$ 3.726.457,33	$ 488.911,20	$ 4.215.368,53	$ 391.186,20	$ 4.606.554,73	$ 4.606.554,73
	N/A	N/A	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	N/A	N/A	COLCHONETAS ESPUMA POLIRETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para determinar los precios históricos, se toma como referencia el valor contratado o el promedio entre ellos y se efectúa el incremento del IPC de acuerdo a cada vigencia, los valores considerados como atípicos se encuentran con la celda sombreada.

2021: *ANÁLISIS DE PRECIOS* [(valor contratado 2021) + (5,62% IPC 2021) = (valor proyectado 2022) + (13.12% IPC 2022) = (valor proyectado 2023) + (9.28% IPC 2023) = (valor proyectado 2024)].
2022: *ANÁLISIS DE PRECIOS* [(valor contrato 2022) + (13,12% IPC 2022) = (valor proyectado 2023) + (9.28% IPC 2023) = (valor proyectado 2024)].

2023: *ANÁLISIS DE PRECIOS* [(valor contratado 2023) + (9,28% IPC 2023) = (valor proyectado 2024)].

Nota 1: en los ítems que figura N/A (*NO APLICA)* es porque no se halló valor, teniendo en cuenta que dentro de los contratos celebrados por la Policía Metropolitana de Bogotá en las vigencias 2021, 2022 y 2023 no se adquirieron estos bienes que cuenten con las características técnicas propias de la necesidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

ITEM	BIEN	EMPRESA - PAGINA	VALOR
MOBILIARIO POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA			
1	DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES	https://www.mublex.com/accesorios-para-oficina/apoya-pies-descansa-pies/descansa-pies-huella	$ 114.240;00
2	COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO	https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/643833/colchon-omega-100x190/643833/?kid=goosho_1370807&shop=googleShopping&gclsrc=aw.ds&&kid=goosho_1370807&shop=googleShopping&gad_source=1&gclid=EAIaIQobChMIh8rIog-ahwMVZrhaBR3LkwtfEAQYASABEgJeHvD_BwE	$ 959.900,00
3	CARPAS 4 X 4 CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	No registra	No registra

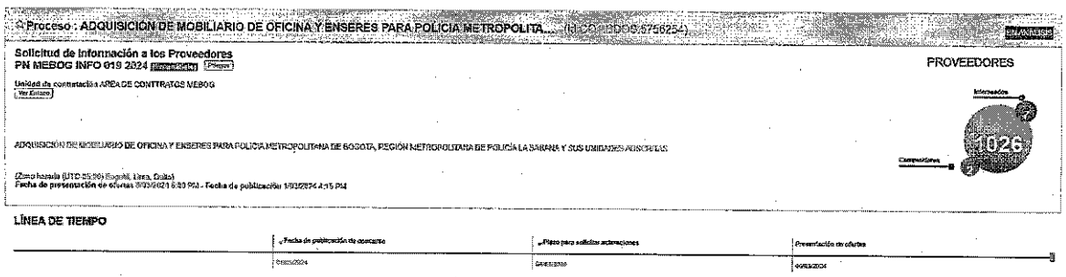
4	CARPAS 4 METROS ANCHO-6 METROS LARGO-CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	No registra	No registra
5	SILLAS ERGONÓMICAS	https://articulosergonomicos.com/producto/silla-ergonomica-nairobi-presidente-ref-en22s/	$ 614.000,00
6	SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX	https://homecenter.falabella.com.co/homecenter-co/product/119412281/Silla-Plastica-Rimax-sin-Brazos-Samba-Eco-Blanco/119412282	$ 38.900,00
7	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/437189/silla-isoceles-505x755-negro/437189/	$ 239.900,00
8	ESCRITORIOS 150 X 0,60 (INCLUYE HERRAJES, PLATINAS, SOPORTES, COSTADOS, FALDON, TAPA PASA CABLES)	https://compumuebles.com/products/escritorio-para-oficina-con-archivador?variant=35570257756320&currency=COP&utm_medium=product_sync&utm_source=google&utm_content=sag_organic&utm_campaign=sag_organic&gad_source=1&gclid=CjwKCAjw7-	$ 1.244.000,00
9	COLCHONETAS ESPUMA POLIUTERNAO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	No registra	No registra
10	CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES	https://fabricadecajasfuertes.com/product/archivador-4-gavetas-alta-seguridad-clave-digital/	$ 4.224.500,00
MOBILIARIO REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA			
1	SILLAS ERGONÓMICAS	https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/507989/silla-giratoria-i-delphi-133x62x55-cabecero-negro/507989/	$ 454.900,00
2	ATRIL DE MADERA	https://www.ogacrilicos.com/product-page/atril-028	$ 1.918.800,00
3	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	https://industriascruz.co/producto/escritorio-moderno-tipo-c-blanco/	$ 969.000,00
	PUESTO DE TRABAJO 1.1M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	https://industriascruz.co/producto/escritorio-moderno-tipo-c-blanco/	$ 969.000,00
	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS	https://www.mublex.com/escritorios/escritorios-en-l-esquineros/escritorio-en-l-esquinero-en-madera-quattro	$ 1.680.280,00
	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	https://compumuebles.com/products/escritorio-gerencial-dubai?variant=35570258870432&currency=COP&utm_medium=product_sync&utm_source=google&utm_content=sag_organic&utm_campaign=sag_organic&gad_source=1	$ 2.597.000,00
4	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	No registra	No registra

Nota: En la verificación realizada el 05/07/2024 en diferentes páginas web entre las 09:00 horas y 11:00 horas, para este análisis se estableció que los precios que ocupan los catálogos de web serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado de contratación, ya que se ajustan al valor del mercado actual para los bienes relacionados en la necesidad, resaltando que no cuentan con gastos de transporte y gastos administrativos que utiliza un proveedor para la entrega en el lugar de ejecución y condiciones definidas por la entidad, se acota que para los ítems CARPAS 4 X 4-CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA, CARPAS 4 METROS ANCHO-6 METROS LARGO- CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO no se pudo encontrar publicaciones en estos sitios, considerando la disposición final que deriva su norma técnica MINDEFENSA o ficha técnica proveniente de la Dirección Logística y Financiera.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

El 1/03/2024 21:15:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se solicitó cotización No. PN MEBOG INFO 019 2024, mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega, el 08/03/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), verificando que se encuentran (1026) proveedores inscritos en el sistema de información y al finalizar el tiempo estimado se presentó dos (2) cotizaciones por el sistema de las firmas BLISS TECNOLOGY AND SERVICE SAS y DISOL-IT SAS.



Con el fin de obtener un análisis precios del mercado más completo en el estudio de sector, además considerando lineamientos institucionales, se procedió a solicitar cotizaciones mediante correo electrónico a través del usuario **mesoa.arafi-est@policia.gov.co**; a las empresas ubicadas en el Directorio SECOP II de proveedores dedicadas a la fabricación y venta de este tipo de bienes, de las cuales se recibe una (01) cotizaciones de la empresa OFILINEA PROYECTOS MODULARES DE OFICINA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 (DISOL-IT SAS)	COTIZACIÓN No. 2 (BLISS TECNOLOGY AND SERVICES SAS)	COTIZACIÓN No. 3 OFILINEA PROYECTOS MODULARES DE OFICINA	MENOR VALOR COTIZADO
MOBILIARIO POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA					
1	DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES	$ 226.100,00	$ 232.050,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
2	COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO	$ 1.558.900,00	$ 1.547.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
3	CARPAS 4 X 4-CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	$ 6.545.000,00	$ 6.664.000,00	$ 6.200.000,00	$ 6.200.000,00
4	CARPAS 4 METROS ANCHO-6 METROS LARGO- CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	$ 8.211.000,00	$ 8.294.300,00	$ 8.211.000,00	$ 8.211.000,00
5	SILLAS ERGONÓMICAS	$ 2.397.850,00	$ 2.320.500,00	$ 1.080.000,00	$ 1.080.000,00
6	SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO PLASTICA TIPO RIMAX	$ 59.500,00	$ 61.880,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00
7	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO TIPO A	$ 476.000,00	$ 470.050,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
8	ESCRITORIOS 150 X 0,60 (INCLUYE HERRAJES, PLATINAS, SOPORTES, COSTADOS, FALDON, TAPA PASA CABLES)	$ 1.785.000,00	$ 1.844.500,00	$ 980.000,00	$ 980.000,00
9	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	$ 618.800,00	$ 702.100,00	NO REGISTRA	$ 618.800,00
10	CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES	$ 7.996.800,00	$ 7.842.100,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
MOBILIARIO REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA					
1	SILLA OPERATIVA EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADO	$ 1.309.000,00	$ 1.285.200,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
2	ATRIL DE MADERA	$ 6.616.400,00	$ 6.533.100,00	$ 620.000,00	$ 620.000,00
3	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	$ 2.237.200,00	$ 2.320.000,00	$ 870.000,00	$ 870.000,00
	PUESTO DE TRABAJO 1.1M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	$ 2.200.000,00	$ 2.261.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00
	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS	$ 2.570.400,00	$ 2.439.500,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	$ 3.141.600,00	$ 3.046.400,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
4	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	$ 618.800,00	$ 702.100,00	NO REGISTRA	$ 618.800,00

Nota: dentro del análisis que se realizó para obtener cada precio de mercado, se tomó como referencia el menor valor de los elementos cotizados, considerando que, aunque las cotizaciones fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Bogotá, existe una diferencia considerable entre las de DISOL-IT SAS y BLISS TECNOLOGY AND SERVICES SAS versus la de OFILINEA

PROYECTOS MODULARES DE OFICINA, dando así plena atención a los postulados que rigen la función administrativa, donde enmarca uno de los principios de la contratación estatal como es el de economía establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Efectuada la verificación de los precios obtenidos en el estudio de sector, se realiza un análisis entre los precios SECOP, históricos, de catálogo y de mercado para la hallar el valor estimado, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
MOBILIARIO POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA						
1	DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES	$ 130.000,00	$ 521.355,35	$ 114.240,00	$ 150.000,00	$ 114.240,00
2	COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO	$ 874.240,00	$ 1.718.764,54	$ 959.900,00	$ 800.000,00	$ 878.046,67
3	CARPAS 4 X 4-CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	$ 2.795.928,80	$ 3.699.403,53	No registra	$ 6.200.000,00	$ 2.795.928,80
4	CARPAS 4 METROS ANCHO -6 METROS LARGO CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	$ 4.574.789,45	$ 5.048.203,92	No registra	$ 8.211.000,00	$ 4.811.496,68
5	SILLAS ERGONÓMICAS	$ 603.413,56	$ 682.077,68	$ 614.000,00	$ 1.080.000,00	$ 633.163,75
6	SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX	$ 40.351,64	$ 64.157,56	$ 38.900,00	$ 48.000,00	$ 42.417,21
7	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	$ 219.673,31	$ 593.196,58	$ 239.900,00	$ 250.000,00	$ 236.524,44
8	ESCRITORIOS 150 X 0,60 (INCLUYE HERRAJES, PLATINAS, SOPORTES, COSTADOS, FALDON, TAPA PASA CABLES)	$ 1.111.913,96	$ 1.512.762,58	$ 1.244.000,00	$ 980.000,00	$ 1.289.558,85
9	COLCHONETAS TIPO ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 90 X 180	$ 611.750,53	N/A	No registra	$ 618.800,00	$ 615.275,27
10	CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES	$ 4.200.000,00	N/A	$ 4.224.500,00	$ 1.400.000,00	$ 4.212.250,00
MOBILIARIO REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA						
1	SILLAS ERGONÓMICAS	$ 411.397,06	$ 682.077,68	$ 454.900,00	$ 450.000,00	$ 438.765,69
2	ATRIL DE MADERA	$ 1.945.184,00	$ 1.874.771,21	$ 1.918.800,00	$ 620.000,00	$ 1.912.918,40
3	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	N/A	N/A	$ 969.000,00	$ 870.000,00	$ 919.500,00
	PUESTO DE TRABAJO 1.1M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	N/A	N/A	$ 969.000,00	$ 850.000,00	$ 909.500,00
	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS	$ 1.178.954,06	$ 4.606.554,73	$ 1.680.280,00	$ 1.400.000,00	$ 1.419.744,69
	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	N/A	N/A	$ 2.597.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.548.500,00
4	COLCHÓN Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0081-A6	$ 611.750,53	N/A	N/A	$ 618.800,00	$ 615.275,27

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: dentro del análisis que se realizó para obtener cada precio de valor estimado por ítem, se tomó como referencia el promedio entre estos, considerando que, los procesos contractuales o páginas web consultadas poseen las mismas condiciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Bogotá, de igual forma, no se tienen en cuenta precios que se consideran atípicos (los cuales se encuentran sombreados), considerando que se encuentran o muy por encima o muy por debajo del valor real del mercado, de este modo se garantiza tanto economía para la entidad, así como pluralidad de oferentes estableciendo unos precios justos.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	REC.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
MOBILIARIO POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA					
1	DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES	50	10 CSF	$ 114.240,00	$ 5.712.000,00
2	COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO	20		$ 878.046,67	$ 17.560.933,33
3	CARPAS 4 X 4-CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	4		$ 2.795.928,80	$ 11.183.715,20
4	CARPAS 4 METROS ANCHO-6 METROS LARGO- CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	2		$ 4.811.496,68	$ 9.622.993,37
5	SILLAS ERGONÓMICAS	60		$ 633.163,75	$ 37.989.824,83
6	SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX	120		$ 42.417,21	$ 5.090.065,60
7	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	50		$ 236.524,44	$ 11.826.221,83
8	ESCRITORIOS 150 X 0,60 (INCLUYE HERRAJES, PLATINAS, SOPORTES, COSTADOS, FALDON, TAPA PASA CABLES)	70		$ 1.289.558,85	$ 90.269.119,27
9	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	68		$ 615.275,27	$ 41.838.718,02
10	CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES	1		$ 4.212.250,00	$ 4.212.250,00
TOTAL MESOA					$ 235.305.841,45
MOBILIARIO REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA					
1	SILLAS ERGONÓMICAS	128	10 CSF	$ 438.765,69	$ 56.162.007,89
2	ATRIL DE MADERA	1		$ 1.912.918,40	$ 1.912.918,40
3	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	39		$ 919.500,00	$ 35.860.500,00
	PUESTO DE TRABAJO 1.1M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	40		$ 909.500,00	$ 36.380.000,00
	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS	36		$ 1.419.744,69	$ 51.110.808,72
	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	1		$ 2.548.500,00	$ 2.548.500,00
4	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	48		$ 615.275,27	$ 29.533.212,72
TOTAL REMSA					$ 213.507.947,74
TOTAL CONTRATACION					$ 448.813.789,19

Nota: el valor estimado del presente estudio previo, es la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($448.813.789,19)**, moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

Coronel **CARLOS ALBERTO POTES GOMEZ**
Comandante Región Metropolitana de Policía la Sabana

Teniente coronel **JEYSON HAIRD LOPEZ PUERTO**
Comandante Policía Metropolitana de Soacha (E)

Mayor **GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRIGUEZ**
Jefe administrativa y financiera Policía Metropolitana de Soacha

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ MESA**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo REMSA

Intendente jefe **JULIO QUINTERO BLANCO**
Estructurador Estudio Previo

ADS12 **YAMILINETH PARRA**
Estructuradora Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Especificaciones técnicas adicionales
- ☐ Garantías del proceso
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☐ Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación de normas ambientales
- Certificación acuerdos internacionales
- Indicadores financieros
- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Certificado de plan de compras

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de (JEFE ALMACÉN DE INTENDENCIA), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no se cuenta en el momento con los elementos solicitados y se hace necesario para suplir la demanda que se está presentando, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes para la Policía Metropolitana de Soacha y la Región Metropolitana de Policía la Sabana.

Teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, se requiere la contratación de una empresa que efectué la compraventa de muebles para oficina y carpas, para así entregar la totalidad de los elementos que pudieren necesitarse por las diferentes dependencias de la Institución.

ITEM	CODIGO SAP SILOG	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DEFICIT %
MOBILIARIO POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA							
1		MESOA	DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES	100	0	50	50
2		MESOA	COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO	50	0	20	60
3		MESOA	CARPAS 4 X 4-CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	10	0	4	60
4		MESOA	CARPAS 4 METROS ANCHO-6 METROS LARGO- CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	10	0	2	80
5		MESOA	SILLAS ERGONÓMICAS	100	0	60	40
6		MESOA	SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX	200	0	120	40
7		REMSA	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	100	0	50	50
8		MESOA	ESCRITORIOS 150 X 0,60 (INCLUYE HERRAJES, PLATINAS, SOPORTES, COSTADOS, FALDON, TAPA PASA CABLES)	100	0	70	30
9		MESOA	CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES	1	0	1	0
10		MESOA	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	200	0	68	66
MOBILIARIO REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA							
1		REMSA	SILLAS ERGONÓMICAS	200	0	128	36
2		REMSA	ATRIL DE MADERA	2	0	1	50
3		REMSA	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	80	0	39	51,25
		REMSA	PUESTO DE TRABAJO 1.1M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	80	0	40	50
		REMSA	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS	80	0	36	55
		REMSA	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	3	0	1	66,67
4		REMSA	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	100	0	48	52

Intendente **ANDRÉS ARMANDO TOVAR SARAY**
Almacenista Intendencia MEBOG

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Las certificaciones solicitadas por la entidad deberán estar debidamente firmadas por el proponente, serán objeto de verificación, se calificarán como cumple o no cumple por el comité técnico evaluador. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="5">MOBILIARIO POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES

DESCANSAPIÉS SENCILLO SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE ALTO TRÁFICO

<table>
<tr><th>PARTE</th><th>MATERIAL</th><th>ESPECIFICACION</th><th>ACABADO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">ESTRUCTURA</td><td rowspan="2">plástico o metal</td><td>plástico polipropileno inyectable de alta densidad</td><td>texturizado antideslizante color negro</td></tr>
<tr><td>acero cold rolled, perfil tubular espesor 1,2 mm (sin pintura</td><td>pintura en polvo para aplicación electroestática tipo epoxi poliéster color negro micro texturizado o cromado</td></tr>
<tr><td>SUPERFICIE</td><td>plástico o metal</td><td>plástico inyectable de alta resistencia</td><td>texturizado antideslizante color negro</td></tr>
<tr><td>ELEMENTO DE SUJECION</td><td>acero plástico</td><td>acero cold rolled zincado, plástico inyectado</td><td>fácil manipulación sin herramientas color negro</td></tr>
<tr><td colspan="4">MEDIDAS
Ancho mínimo de superficie: 40 cm Profundidad mínima de la superficie: 35 cm Rango de altura de grado: hasta 31 cm</td></tr>
</table>
• La estructura debe ser estable, debe permitir el apoyo firme de ambos pies sin deslizarse o cambiar de posición.
• Ajustable en ángulo con movimiento basculante o graduable de mínimo tres (3) hasta ocho (8) altura con posiciones.
• Material antideslizante tanto en la superficie como en la base de manera que no existan deslizamientos de los pies sobre el descansa pies ni de este sobre el piso.
• Los bordes expuestos del material deben estar grafados, doblados o pulidos y no deben presentar aristas, filos cortantes o puntas. Los mecanismos de ajustes de las alturas deben ser accesibles, fáciles de graduar y de fácil manipulación.
• Los mecanismos de ajuste de la altura deben garantizar que la graduación establecida por cada usuario, se mantenga pese al uso diario.
• La altura debe ser graduable entre 10 y 31 cm respecto al piso e inclinación de 5° y 15° grados.</td><td>50</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO

• Marca: Especificar por el oferente
• Modelo: Especificar por el oferente
• Año de fabricación 2023, mediante etiqueta de fabricación
• Tamaño Sencillo
• Tipo Clásico doble cara
• Nivel de Confort Firmeza en una escala del 1 al 5, debe de 3 a 5.
• Tipo de estructura Resortado
• Pillow top
• Guía de Cuidado incluida en el colchón
• Tapiz Elaborada en material de alta calidad o tela de última
• Generación (Jacquard y/o armable y/o classic coil)
• Relleno de Colchón Elaborada en material de alta calidad (Resortes Bonell)
• Peso máximo de carga 250 kg
• Largo x ancho 190 cm * 100 cm
• Altura Minino 22 cm, máximo 40 cm
• Color Blanco y/o Gris
• Protector de colchón uno por cada colchón
• Almohadas Juego de dos (2) almohadas en silicón
• Garantía 5 años, los elementos deben ser nuevos.</td><td>20</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>CARPA CON LATERALES PUERTA CON CREMALLERA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL CARPA

4 x 4 metros, con laterales, puerta con cremallera confeccionada en lona (tipo Camión) ultra lona 800 micras, 100% impermeable, recubierta con PVC flexible, electro sellado en uniones y alrededor de las costuras con protección biosida a la acción de rayos solares; con sus respectivos ojale es plastificados dobles para asegurar la estructura y tensionar, con la nueva imagen institucional. Estructura: totalmente desarmable, cercha de 15 cm de ancha elaborada en tuba de 1" calibre 16 caballete en ¾ calibre 80 agua Negra con cercha, con sus respectivos parales tubo cuadrado de 1 ½, la estructura será elaborada en tubería de calibre 16, con anillo protector en la parte superior del paral y bases en platinas anchas para anclar, toda la estructura tratada en pintura horneable electrostática color a escoger por el supervisor del contrato.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TECNICA CARPA 4X4</th></tr>
<tr><td>DIMENSIONES</td><td>4 metros x 4 metros</td></tr>
<tr><td>ESTRUCTURA</td><td>Metálica, coll rolled, calibre 16
Totalmente desarmable.
Estructura horizontal, tipo sercha, tubo cuadrado, calibre 16
Travesaños en la parte inferior de los postes laterales y traseros en tubo cuadrado, calibre 16</td></tr>
<tr><td>ARAÑA</td><td>Metálica, coll rolled, calibre 16
Totalmente desarmable, a cuatro aguas.</td></tr>
<tr><td>POSTES</td><td>Cuatro, en tubo cuadrado de 1½ pulgadas, calibre 16, base en platina circular de 12 cm de diámetro y calibre 1/8 de espesor y perforación para anclaje. Estacas para anclaje en varilla lisa de 10 mm.</td></tr>
<tr><td>MATERIAL</td><td>Para la capota lona plástica de mínimo 600 gr/m2, 100% impermeable en PVC, flexible, protección biocida y a la acción de los rayos solares, sellada por electro frecuencia, para los laterales vinilo transparente (humo), calibre 20 y bordes en lona plástica de peso mínimo 600 gr/m2.</td></tr>
<tr><td>RIBETE</td><td>0.2 metros x 4 metros</td></tr>
<tr><td>CAPOTA</td><td>Lona plástica en verde aceituna peso mínimo 600 gr/m2, con refuerzo en los esquineros, 100% impermeable, correas de amarre a la estructura, ojales vulcanizados para el anclaje a la estructura.</td></tr>
<tr><td>LATERALES</td><td>Material vinilo transparente (humo) calibre 20 y bordes en lona plástica, de peso mínimo 600 gr/m2, correas de amarre a la estructura, ojaletes para el anclaje a la estructura con su respectivo refuerzo vulcanizado.</td></tr>
<tr><td>PINTURA</td><td>Electrostática en la estructura</td></tr>
<tr><td>COLOR</td><td>Negro para la estructura</td></tr>
<tr><td>LOGOS</td><td>En la capota cuatro (04) escudos, llevaran los escudos de la Policía Nacional en sus respetivos colores, centrados, 90 cm de diámetro, full color.</td></tr>
<tr><td>TEXTOS</td><td>POLICIA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>FRANJAS</td><td>A media altura en los tres laterales, una franja horizontal de 40 cm, dividida en dos; la primera de arriba en color blanco y la de abajo en color verde aceituna.</td></tr>
<tr><td colspan="2">GARANTIA Y MUESTRA FISICA: Mínimo doce (12) a partir de la entrega de los elementos, de igual forma el proponente que le sea adjudicado el contrato deberá presentar una muestra al supervisor con el fin de aprobar y realizar la producción y entrega total.</td></tr>
</table>
</td><td>4</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>CARPA CON LATERALES PUERTA CON CREMALLERA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL

CARPA de 4 x 8 metros, con laterales, puerta con cremallera confeccionada en lona (tipo Camión) ultra lona 800 micras, 100% impermeable, recubierta con PVC flexible, electro sellado en uniones y alrededor de las costuras con protección biosida a la acción de rayos solares; con sus respectivos ojale es plastificados dobles para asegurar la estructura y tensionar, con la nueva imagen institucional. Estructura: totalmente desarmable, cercha de 15 cm de ancha elaborada en tuba de 1" calibre 16 caballete en ¾ calibre 80 agua negra con cercha, con sus respectivos parales tubo cuadrado de 1 ½, la estructura será elaborada en tubería de calibre 16, con anillo protector en la parte superior del paral y bases en platinas anchas para anclar, toda la estructura tratada en pintura hornearle electrostática, color a escoger por el supervisor del contrato.</td><td>2</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>SILLA ERGONÓMICA GERENCIAL

Silla tipo gerencial en malla con cambio de altura, perilla de profundidad soporte lumbar, brazo con graduación de altura y ángulo, control ajuste reclinación, control cambio de altura, palanca asiento deslizable, perilla ajuste tensión, estructura en aluminio brillado.
Medidas generales:
Ancho: 71 cms
Altura: 117 cms – 128 cms
Altura asiento: 45 cms – 55 cms
Profundidad asiento: 47 cms – 54 cms
Ancho asiento: 54 cms
Alto espaldar: 56 cms
Ancho espaldar: 52 cms – 44 cms</td><td>60</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX

Silla sin brazos liviana y resistente material de resina plástica. Medida: Largo: 56 Ancho: 51,5 Alto: 78 color blanco</td><td>120</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO - TIPO A

Silla interlocutora 4 patas con estructura tubular 7/8 y amarres en tubo redondo 5/8 soldadura MIG

- Espalda:

Material de las carcasas: Polipropileno de alto impacto
Espuma laminada de 5 cm de espesor
Dimensiones: 48 cm de ancho x 33 cm de alto
Material del tapizado: paño de Uno x Uno color negro

- Asiento

Material de las carcasas: Polipropileno
Espuma laminada de 5 cm de espesor
Dimensiones: 47 cm de ancho x 43 cm de profundidad
Material del tapizado: Interno abullonado con espuma de alta densidad. Externo tapizado en paño de Uno x Uno. Color negro

- Estructura

Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con terminación de pintura electrostática. Color negro
Con tapones antideslizantes
Altura hasta el asiento: 50 cm
Altura total: 83 cm
Resistencia máxima de peso: 90 kg
Garantía: 12 meses por defectos de fábrica.</td><td>50</td><td></td><td></td></tr>
</table>

8	**ESCRITORIO** Superficie de trabajo en madera industrial de 30mm enchapada en formica de alta presión color beige, archivador 2x1 tipo cajonera metálico color gris plata faldón en madera laminada y base de apoyo metálica con niveladores de piso, medidas ancho 150cm fondo 60cm, alto 73cm.	70		
9	**COLCHONETAS TIPO ESPUMA POLIURETANO NTMD-0081-A6** REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NORMA TÉCNICA COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO NTMD-0081-A6	68		

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	**COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO**	**NTMD-0081-A6** 1 DE 14 2019-12-12

Prólogo

La Norma Técnica NTMD-0081-A6 fue aprobada por el Comité Estratégico de Logística y Eficiencia del Gasto el 2019-12-12.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el propósito de responder en todo momento a las necesidades y exigencias actuales de la Fuerza Pública.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de ésta norma a través de su participación en el proceso de normalización:

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ARMADA
JEFATURA LOGÍSTICA DE LA FUERZA AÉREA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL

COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA EJÉRCITO NACIONAL
GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CALYPSO
COATS
ESPUMADOS S.A.
ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA S. A.
FABRICATO TEJICONDOR
LAFAYETTE
PLASTIQUIMICA
PROQUINAL
RASCHELTEX
YKKCOLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	**OBJETO**	3
2.	**DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACION**	3
2.1	DEFINICIONES	3
2.2	APLICACION	3
3.	**REQUISITOS**	4
3.1	REQUISITOS GENERALES	4
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	5
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	7
4.	**PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO**	8
4.1	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	8
4.2	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS	9
5.	**METODOS DE ENSAYO**	10
6.	**APENDICE**	12
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	12
6.2	ANTECEDENTES	13

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las colchonetas y almohadas adquiridas por las unidades militares y de policía.

La verificación de los requisitos establecidos en la presente norma técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" (actualización vigente), o el documento avalado que la modifique o reemplace.

2. DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACION

2.1 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Además de las definiciones contempladas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 641 y NTC 5220-1, para efectos de la presente norma se establecen las siguientes:

Espuma flexible de poliuretano. Material celular producido por la reacción de un poliol con un poli-isocianato orgánico, en la presencia de agua y que puede incluir catalizadores, agentes activos de superficie, agentes soplatadores auxiliares, plastificantes, colorantes y otros aditivos que no afecten adversamente las propiedades de la espuma.

Funda. Cubierta de tela que envuelve los componentes internos de la colchoneta o almohada.

Hipoalergénico. Sustancia o material con poca probabilidad puede producir reacciones alérgicas.

Lote. Conjunto de colchonetas o almohadas con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Muestra. Colchonetas o almohadas extraídas al azar de un lote y son utilizados para determinar su conformidad con los requisitos establecidos en esta norma.

Inocuo: Que no causa ningún daño para la salud

2.2 APLICACIÓN

Para la aplicación de la presente Norma Técnica en procesos de adquisición, la entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

- Otras dimensiones diferentes a las establecidas en la presente norma en caso de requerirlo.

- Si requiere tela estampada con el nombre de la Fuerza.

- Determinar plan de muestreo si la cantidad de unidades a comprar es menor de 51 unidades.

- Determinar el tipo de empaque colectivo o rotulado, si se requiere uno diferente de acuerdo con las necesidades de cada Fuerza.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Materiales. Los materiales usados en la fabricación de las colchonetas o almohadas deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e inocuos. La espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos.

La espuma empleada en las colchonetas y en las almohadas debe ser de una sola pieza, la espuma de las almohadas debe tener los bordes redondeados.

La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. El grabado de la tela debe ser tipo textil antideslizante con acabado mate.

3.1.2 Acabado y costuras. El contorno superior y el inferior de la colchoneta deben llevar cada uno costuras dobladilladas con un rebordeado en cinta de hiladillo. El contorno medio de la almohada debe llevar costuras dobladilladas con un rebordeado en cinta de hiladillo.

Las colchonetas y las almohadas deben llevar una cremallera centrada en el extremo corto y reforzada en sus costuras.

Todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos, sin manchas y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso), deben tener entre 7 y 9 puntadas por cada 25,4 mm. No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color. La aguja debe ser punta redonda y su tamaño debe ser de acuerdo al hilo y la tela, a fin de minimizar los orificios de la costura.

3.1.3 Dimensiones. Las dimensiones para las colchonetas y almohadas deben ser las especificadas en la tabla 1 de la presente norma cuando se determine según lo indicado en el numeral 5.1.

Las dimensiones a evaluar se muestran en las figuras 1 y 2.

Tabla 1. Dimensiones y tolerancias para colchonetas y almohadas

Dimensión	Cota	Valor en cm	Tolerancia en cm
Ancho colchoneta	A	90	± 2
Espesor colchoneta	B	12	+2 -0
Largo colchoneta	C	190	± 2
Largo almohada	D	70	± 1
Espesor almohada	E	8	+2 -0
Ancho almohada	F	40	± 1

Nota 1. Para dimensiones diferentes a las establecidas en la presente norma, éstos se deben fabricar bajo convenio entre las partes.

3.1.4 Identificación. Cuando la tela empleada en la elaboración de colchonetas y almohadas lleve estampado el nombre de la Fuerza respectiva este debe ir en un rectángulo de 2,4 cm ± 0,2 cm de ancho, ubicado en forma repetida y escalonada a lo largo y ancho de la tela, a una distancia longitudinal de 45 cm ± 2 cm.

Las leyendas deben decir: EJERCITO DE COLOMBIA, ARMADA NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA o POLICIA NACIONAL, con letra tipo Arial Black en color blanco, de 12 mm a 14 mm de altura. El ancho varía con la leyenda.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Relleno

3.2.1.1 Las colchonetas deben rellenarse con espuma flexible de poliuretano con una densidad de 30 Kg/m^3 y grado de dureza mínimo 16, debe ser evaluada de acuerdo al numeral 5.11.

3.2.1.2 Las almohadas deben rellenarse con espuma flexible de poliuretano con una densidad de 20 Kg/m^3 y grado máximo de dureza 12, debe ser evaluada de acuerdo al numeral 5.11.

3.2.2 Tela vinílica. La tela vinílica utilizada en la fabricación de la funda para colchonetas y almohadas debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 2, cuando se evalúe de acuerdo con lo indicado en cada numeral.

Tabla 2. Requisitos de la tela vinílica utilizada para la fabricación de la funda para colchonetas y almohadas

Requisito		Valor	Numeral
Tipo de tejido, tela base		Punto	Visual
Composición soporte (tela base), en % Poliéster		100	5.2
Composición del recubrimiento		PVC	5.2
Peso, en g/m²	Mín	250	5.3
Espesor, en mm	Mín.	0,30	5.4
Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Transversal	 Mín. Mín.	 302 260	5.5
Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Transversal	 Mín. Mín.	 46 41	5.6
Solidez del color al frote En seco En húmedo	 Mín. Mín.	 4 4	5.7

3.2.3 **Color de la tela.** El color de la tela vinílica para la funda de las colchonetas y almohadas se establece para cada una de las Fuerzas, de acuerdo con la Tabla 3.

Esta debe presentar una diferencia de color DEcmc (2:1) ≤ 1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala CIEL*a*b* indicadas en la tabla 3, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.10.

Tabla 3. Coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono

Fuerza	Color	L*	a*	b*
Ejército Nacional Armada Nacional Policía Nacional	Verde	38	-1.9	7,6
Fuerza Aérea	Azul	23,65	0,84	-11,23

3.2.4 **Cremallera.** La cremallera de la funda de las colchonetas y las almohadas debe ser de monofilamento continuo en poliéster, número seis (6), cuando se verifique

según lo especificado en el numeral 5.8. La cremallera para la funda de las almohadas debe ser de mínimo 40 cm de longitud, la cremallera para el forro de las colchonetas debe ser de mínimo 110 cm de longitud. En sus extremos la cremallera debe estar asegurada mediante costura de presilla o dos costuras sencillas; esto tiene como finalidad evitar la salida del deslizador de la cremallera. Debe ser de color a tono con el material de la funda de la colchoneta y almohada.

3.2.5 **Hilo.** El hilo empleado en las costuras de la funda de las colchonetas y almohadas debe ser de multifilamento continuo de poliamida, bondeado; debe ser de color a tono con el color del material de la tela de la funda de la colchoneta y almohada.

El hilo debe tener un título de mínimo 70 Tex en aguja y mínimo 45 Tex en amarre (bobina), la composición, el título y la resistencia se deben verificar de acuerdo con el numeral 5.9 de la presente norma. Las pruebas se deben elaborar sobre muestras de hilo antes de la costura.

3.2.6 **Cinta de hiladillo.** La cinta de hiladillo empleada en el rebordeado de las costuras debe ser en poliéster 100% cuando se verifique según lo establecido en el numeral 5.2. El hiladillo debe tener un ancho de 22 mm ± 1 mm cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1. El color del hiladillo debe ser a tono con el color del material de la funda de la colchoneta y almohada.

3.2.7 **Evaluación de requisitos específicos en materias primas.** Para la evaluación de requisitos específicos, los siguientes componentes de la colchoneta y almohada deben ser verificados en materia prima durante el proceso de fabricación: Telas, cremalleras, hilo, hiladillo.

Los componentes mencionados deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 "Guía para la evaluación de la conformidad del material logístico", actualización vigente, tomando en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 **Empaque.** Las colchonetas deben empacarse en forma individual en bolsas trasparentes de polietileno. Adicionalmente deben empacarse en grupos de 5 unidades en bolsa negra. Las almohadas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno y adicionalmente deben empacarse en grupos de 20 unidades.

Nota 2. Otras formas de empaque colectivo deben ser acordadas entre el proveedor y el comprador.

3.3.2 **Rotulado.** Cada colchoneta y cada almohada deben llevar una o más marquillas en cinta tejida de poliamida o poliéster, estampada en tinta indeleble negra, con caracteres claramente legibles, asegurada al exterior de la funda con la siguiente información:

- Nombre de la Fuerza en mayúscula
- Texto "USO INSTITUCIONAL"
- Nombre o marca registrada del contratista.
- Identificación del lote con el año de producción.
- Dimensiones nominales.
- País de origen.
- Número y año del contrato y entidad contratante.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Código bidimensional o de barras de acuerdo con los requerimientos de la Fuerza.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 **Muestreo.** De cada lote de productos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 4. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las condiciones generales, de empaque y rotulado especificados en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1.

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	1	2
151 - 280	5	1	2

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
281 - 500	8	1	2
501 – 1 200	13	2	3
1 201 – 3 200	20	3	4
3 201 – 10 000	32	5	6
10 001 – 35 000	50	6	7
35 001 – 150 000	80	8	9
150 001 – 500 000	125	10	11
500 001 ó más	200	10	11

Nota 3. Para los lotes menores de 51 unidades de colchonetas o almohadas, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 **Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la Guía Técnica GTMD-0004 (Actualización vigente). Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859–1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 **Muestreo.** Para verificar los requisitos específicos en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 5. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un NAC del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 150	2	0	1
151 - 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	1	2
35 001 – 500 000	13	2	3
500 001 ó más	20	3	4

Nota 4. Para los lotes menores de 51 unidades de colchoneta o almohadas, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2 **Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. METODOS DE ENSAYO

5.1 DETERMINACION DE LAS DIMENSIONES

Los requisitos dimensionales establecidos en la presente norma deben efectuarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general.

5.2 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA TELA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

5.3 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.1 o NTC 230, opción "C".

5.4 DETERMINACIÓN DEL ESPESOR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777.

5.5 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSION

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 3583 numeral 5.5 Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.

5.6 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 3583 numeral 5.7.3 Método C. Trapecio.

5.7 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE

Se debe efectuar de acuerdo con la NTC 786 para telas de un solo tono.

5.8 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA CREMALLERA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512.

5.9 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872 y la NTC 481.

5.10 DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR ΔEcmc

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTMD-0151 "Medición instrumental del color en textiles", actualización vigente. El equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10°, Iluminante D65, relación (h:c) 2:1, área de visión grande. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°.

5.11 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPUMA

Se debe efectuar de acuerdo con la NTC 2019 aplicando los siguientes ensayos: Densidad; dureza, deformación por compresión % máximo; resistencia mínima a la tensión; alargamiento hasta la rotura original % mínimo; resistencia mínima al desgarre.

6. APENDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de la siguiente norma, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación ésta debe ser consultada a la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

GTMD-0004	Actualización vigente. Guía de evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa
NTC 2019	Segunda actualización Materiales poliméricos celulares flexibles. Espumas de poliuretano para aplicaciones en muebles, colchones y colchonetas y otras. Especificaciones.
NTMD-0151	Medición instrumental del color en textiles.
NTC-230	Segunda Actualización Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela.
NTC-481	Textiles. Análisis químico cuantitativo de fibras. Parte 1: Basada en la serie ISO 1833
NTC-641	Fibras y productos textiles. Terminología y definiciones.
NTC-786	Tercera actualización. Solidez del color al frote. Método del frictómetro.
NTC-2512	Segunda Actualización. Cierres de cremalleras. requisitos y métodos de ensayo.
NTC-2599	Primera Actualización Textiles. Métodos de ensayo para telas no tejidas. Determinación del espesor.
NTC-3583	Primera Actualización. Cauchos o plásticos. Telas recubiertas y películas. Métodos de ensayo.

NTC-5220-1	Textiles. Definiciones. Parte 1: Definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas.
NTC-5872	Textiles. Hilos de coser industriales fabricados, total o parcialmente, a partir de fibras sintéticas.
NTC-ISO 2859-1	Primera Actualización. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

6.2 ANTECEDENTES

- RESOLUCIÓN No. 1842 de 2009 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "POR LA CUAL SE DETERMINA COMO ARTICULO DE USO DOMESTICO LOS COLCHONES Y COLCHONETAS Y SE ESTABLECEN ALGUNOS REQUISITOS SANITARIOS PARA SU FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN)
- NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0081-A5 "COLCHON, COLCHONETA Y ALMOHADA".
- INFORMACION TECNICA SUMINISTRADA POR LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL.

CONTROL DE CAMBIOS

Actualización	Fecha de aprobación	Cambios
NTMD-0081-A5	2007-12-12	Primera versión. Se incluye marcación institucional y se permiten dos tipos de tela para el forro del colchón y la almohada.
NTMD-0081-A6	2019-12-12	Sexta Actualización. Se cambia la denominación colchón por colchoneta acorde a la legislación nacional. Se cambia el material del forro de la colchoneta y la almohada por una tela vinílica.

Clasificación OTAN aplicable a los productos especificados en esta Norma Técnica:

COA: Grupo 72, Clase 10, descripción: Accesorios de uso doméstico

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	NTMD-0081-A6 14 DE 14 2019-12-12

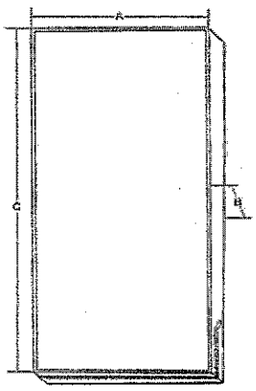


Figura 1. Colchoneta

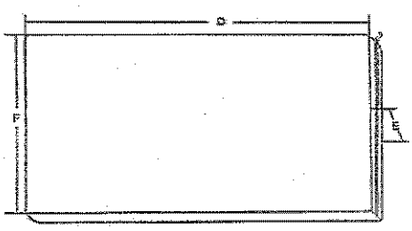


Figura 2. Almohada

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TECNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede enviar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1. Por medio del correo electrónico normastecnicas@mindefensa.gov.co

2. Por correo certificado a la siguiente dirección: Subdirección de Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional Cra 10 N° 27-51, Residencias Tequendama, Torre Norte, Oficina 301, Bogotá D.C. - Colombia

Norma Técnica: COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO
Código de la Norma Técnica: NTMD-0081-A6

1.SUGERENCIAS
En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales, incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

NOTA: Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES

10	**CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES** **ARCHIVADOR DE SEGURIDAD DE 04 GAVETAS:** • El archivador tendrá Medidas alto 150 cm ancho 50 cm fondo 55 cm. • Construida en lámina (acero) coll rolled calibre 1/8, unidad entre si con soldadura eléctrica de alta resistencia. • Cerradura digital (temporizador de uno a nueve minutos, con acceso a ocho usuarios cada uno con distinta clave). • Pintura liquida. • Cuerpo de la caja elaborado totalmente en lamina calibre 1/8, que lo hace contra incendios. • Pasadores laterales en acero 1045 cromadas. • Una trampa anti fuego y Sistema anti palanca. Peso aproximado 300 kg.	1		
	MOBILIARIO REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA			
1	**SILLA ERGONÓMICA** **SILLA OPERATIVA EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADO** **Medidas generales:** Ancho: 64 cms Altura: 90 cms – 102 cms Altura asiento: 44 cms – 56 cms Profundidad asiento: 45 cms Ancho asiento: 47 cms Alto espaldar: 49 cms Ancho espaldar: 47 cms **Acabados** Espaldar en malla de nylon, asiento en espuma de poliuretano de alta densidad, tapizado en color negro, carcasa en polipropileno negro. **Base** Estrella de 5 patas en nylon color negro, rodachinas dobles nylon 50 mm diámetro. **Mecanismos** Cilindro neumático para graduar altura del asiento, Sistema de sincronizado de movimiento entre espaldar y asiento que permita inclinar el espaldar hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento; brazos en polipropileno ajustables en altura; tensor de postura.	128		
2	**ATRIL DE MADERA** • Elaborado en madera flor morado o cedro de 1.5 cms de espesor • Dilataciones en madera de 1.5 cms de espesor • Escudo en bronce de 20 cms de diámetro • Ubicación de contrapeso en hierro • Ducto de cableado para micrófono • Cubícalo para vasos De acuerdo a diseño	1		
3	**ESCRITORIO** **SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA – Puesto de trabajo 1.3m con cajonera A: 0.37 h:0.71 P:0.48** Las superficies de trabajo tipo recta deben estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: • Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm. • Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8. • Acabado inferior en laminado F6 tipo Back balance. • Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante costados metálicos. • Cantos de la superficie será termo fundido plano en su totalidad. • Los elementos de soporte (costados) deben de estar recubiertos en pintura horneada epoxi poliéster aplicada electrostáticamente. • Si se hace necesario se perforará la superficie con el fin de instalar la tapa pasacables. • No se permiten empates de laminado con laminado. • Las dimensiones de la superficie están dadas en las cantidades. Pantalla divisoria en vidrio si lo requiere, según diseño, especificación y cantidad dada en el presupuesto	39		
	ESCRITORIO **SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA – Puesto de trabajo 1.1m con cajonera A: 0.37 h:0.71 P:0.48** Las superficies de trabajo tipo recta deben estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: • Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm. • Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8. • Acabado inferior en laminado F6 tipo Back balance.	40		

	• Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante costados metálicos. • Cantos de la superficie será termo fundido plano en su totalidad. • Los elementos de soporte (costados) deben de estar recubiertos en pintura horneada epoxi poliéster aplicada electrostáticamente. • Si se hace necesario se perforará la superficie con el fin de instalar la tapa pasacables. • No se permiten empates de laminado con laminado. • Las dimensiones de la superficie están dadas en las cantidades. • Pantalla divisoria en vidrio si lo requiere, según diseño, especificación y cantidad dada en el presupuesto.			
	ESCRITORIO **PUESTO DE TRABAJO EN L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS** Puesto de trabajo gerencial, constan de 1 superficie principal de 1,60 x 0,70 m y una superficie lateral de 1,50 x 0,70 m en aglomerado y formica, filos rematados con canto rígido, cajonera (3 cajones) en madecor de 15 mm con correderas full station, manijas y chapa de seguridad, archivador en credenza en la parte posterior en aglomerado y formica, incluye (incluye herrajes, platinas, soportes, costados, faldón, tapa pasacables).	36		
	ESCRITORIO **PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL** Puesto de trabajo gerencial, constan de 1 superficie principal de 1,80 x 0,70 m y una superficie lateral de 1,80 x 0,70 m en aglomerado y formica, filos rematados con canto rígido, cajonera (3 cajones) en madecor de 15 mm con correderas full station, manijas y chapa de seguridad, archivador en credenza en la parte posterior en aglomerado y formica, incluye (incluye herrajes, platinas, soportes, costados, faldón, tapa pasacables).	1		
4	**COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO NTMD-0081-A6** REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NORMA TÉCNICA COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO NTMD-0081-A6	48		

Prólogo

La Norma Técnica NTMD-0081-A6 fue aprobada por el Comité Estratégico de Logística y Eficiencia del Gasto el 2019-12-12.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el propósito de responder en todo momento a las necesidades y exigencias actuales de la Fuerza Pública.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de ésta norma a través de su participación en el proceso de normalización:

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ARMADA
JEFATURA LOGÍSTICA DE LA FUERZA AÉREA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL

COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA EJÉRCITO NACIONAL
GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CALYPSO
COATS
ESPUMADOS S.A.
ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA S. A.
FABRICATO TEJICONDOR
LAFAYETTE
PLASTIQUIMICA
PROQUINAL
RASCHELTEX
YKKCOLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	OBJETO	3
2.	DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACION	3
2.1	DEFINICIONES	3
2.2	APLICACION	3
3.	REQUISITOS	4
3.1	REQUISITOS GENERALES	4
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	5
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	7
4.	PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO	8
4.1	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	8
4.2	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS	9
5.	METODOS DE ENSAYO	10
6.	APENDICE	12
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	12
6.2	ANTECEDENTES	13

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las colchonetas y almohadas adquiridas por las unidades militares y de policía.

La verificación de los requisitos establecidos en la presente norma técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" (actualización vigente), o el documento avalado que la modifique o reemplace.

2. DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACION

2.1 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Además de las definiciones contempladas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 641 y NTC 5220-1, para efectos de la presente norma se establecen las siguientes:

Espuma flexible de poliuretano. Material celular producido por la reacción de un poliol con un poli-isocianato orgánico, en la presencia de agua y que puede incluir catalizadores, agentes activos de superficie, agentes sopladores auxiliares, plastificantes, colorantes y otros aditivos que no afecten adversamente las propiedades de la espuma.

Funda. Cubierta de tela que envuelve los componentes internos de la colchoneta o almohada.

Hipoalergénico. Sustancia o material con poca probabilidad puede producir reacciones alérgicas.

Lote. Conjunto de colchonetas o almohadas con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Muestra. Colchonetas o almohadas extraídas al azar de un lote y son utilizados para determinar su conformidad con los requisitos establecidos en esta norma.

Inocuo: Que no causa ningún daño para la salud

2.2 APLICACIÓN

Para la aplicación de la presente Norma Técnica en procesos de adquisición, la entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

- Otras dimensiones diferentes a las establecidas en la presente norma en caso de requerirlo.

- Si requiere tela estampada con el nombre de la Fuerza.

- Determinar plan de muestreo si la cantidad de unidades a comprar es menor de 51 unidades.

- Determinar el tipo de empaque colectivo o rotulado, si se requiere uno diferente de acuerdo con las necesidades de cada Fuerza.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Materiales. Los materiales usados en la fabricación de las colchonetas o almohadas deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e inocuos. La espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos.

La espuma empleada en las colchonetas y en las almohadas debe ser de una sola pieza, la espuma de las almohadas debe tener los bordes redondeados.

La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. El grabado de la tela debe ser tipo textil antideslizante con acabado mate.

3.1.2 Acabado y costuras. El contorno superior y el inferior de la colchoneta deben llevar cada uno costuras dobladilladas con un reborde ado en cinta de hiladillo. El contorno medio de la almohada debe llevar costuras dobladilladas con un reborde ado en cinta de hiladillo.

Las colchonetas y las almohadas deben llevar una cremallera centrada en el extremo corto y reforzada en sus costuras.

Todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos, sin manchas y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso), deben tener entre 7 y 9 puntadas por cada 25,4 mm. No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color. La aguja debe ser punta redonda y su tamaño debe ser de acuerdo al hilo y la tela, a fin de minimizar los orificios de la costura.

3.1.3 Dimensiones. Las dimensiones para las colchonetas y almohadas deben ser las especificadas en la tabla 1 de la presente norma cuando se determine según lo indicado en el numeral 5.1.

Las dimensiones a evaluar se muestran en las figuras 1 y 2.

Tabla 1. Dimensiones y tolerancias para colchonetas y almohadas

Dimensión	Cota	Valor en cm	Tolerancia en cm
Ancho colchoneta	A	90	±2
Espesor colchoneta	B	12	+2 -0
Largo colchoneta	C	190	±2
Largo almohada	D	70	±1
Espesor almohada	E	8	+2 -0
Ancho almohada	F	40	±1

Nota 1. Para dimensiones diferentes a las establecidas en la presente norma, éstos se deben fabricar bajo convenio entre las partes.

3.1.4 Identificación. Cuando la tela empleada en la elaboración de colchonetas y almohadas lleve estampado el nombre de la Fuerza respectiva este debe ir en un rectángulo de 2,4 cm ± 0,2 cm de ancho, ubicado en forma repetida y escalonada a lo largo y ancho de la tela, a una distancia longitudinal de 45 cm ± 2 cm.

Las leyendas deben decir: EJERCITO DE COLOMBIA, ARMADA NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA o POLICIA NACIONAL, con letra tipo Arial Black en color blanco, de 12 mm a 14 mm de altura. El ancho varía con la leyenda.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Relleno

3.2.1.1 Las colchonetas deben rellenarse con espuma flexible de poliuretano con una densidad de 30 Kg/m^3 y grado de dureza mínimo 16, debe ser evaluada de acuerdo al numeral 5.11.

3.2.1.2 Las almohadas deben rellenarse con espuma flexible de poliuretano con una densidad de 20 Kg/m^3 y grado máximo de dureza 12, debe ser evaluada de acuerdo al numeral 5.11.

3.2.2 Tela vinílica. La tela vinílica utilizada en la fabricación de la funda para colchonetas y almohadas debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 2, cuando se evalúe de acuerdo con lo indicado en cada numeral.

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	NTMD-0081-A6 6 DE 14 2019-12-12

Tabla 2. Requisitos de la tela vinílica utilizada para la fabricación de la funda para colchonetas y almohadas

Requisito		Valor	Numeral
Tipo de tejido, tela base		Punto	Visual
Composición soporte (tela base), en % Poliéster		100	5.2
Composición del recubrimiento		PVC	5.2
Peso, en g/m^2	Mín	250	5.3
Espesor, en mm	Mín.	0,30	5.4
Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Transversal	 Mín. Mín.	 302 260	5.5
Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Transversal	 Mín. Mín.	 46 41	5.6
Solidez del color al frote En seco En húmedo	 Mín. Mín.	 4 4	5.7

3.2.3 Color de la tela. El color de la tela vinílica para la funda de las colchonetas y almohadas se establece para cada una de las Fuerzas, de acuerdo con la Tabla 3.

Esta debe presentar una diferencia de color DEcmc (2:1) ≤ 1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala CIEL*a*b* indicadas en la tabla 3, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.10.

Tabla 3. Coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono

Fuerza	Color	L*	a*	b*
Ejército Nacional Armada Nacional Policía Nacional	Verde	36	-1.9	7,6
Fuerza Aérea	Azul	23,65	0,84	-11,23

3.2.4 Cremallera. La cremallera de la funda de las colchonetas y las almohadas debe ser de monofilamento continuo en poliéster, número seis (6), cuando se verifique

según lo especificado en el numeral 5.8. La cremallera para la funda de las almohadas debe ser de mínimo 40 cm de longitud, la cremallera para el forro de las colchonetas debe ser de mínimo 110 cm de longitud. En sus extremos la cremallera debe estar asegurada mediante costura de presilla o dos costuras sencillas; esto tiene como finalidad evitar la salida del deslizador de la cremallera. Debe ser de color a tono con el material de la funda de la colchoneta y almohada.

3.2.5 **Hilo.** El hilo empleado en las costuras de la funda de las colchonetas y almohadas debe ser de multifilamento continuo de poliamida, bondeado; debe ser de color a tono con el color del material de la tela de la funda de la colchoneta y almohada.

El hilo debe tener un título de mínimo 70 Tex en aguja y mínimo 45 Tex en amarre (bobina), la composición, el título y la resistencia se deben verificar de acuerdo con el numeral 5.9 de la presente norma. Las pruebas se deben elaborar sobre muestras de hilo antes de la costura.

3.2.6 **Cinta de hiladillo.** La cinta de hiladillo empleada en el rebordeado de las costuras debe ser en poliéster 100% cuando se verifique según lo establecido en el numeral 5.2. El hiladillo debe tener un ancho de 22 mm ± 1 mm cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1. El color del hiladillo debe ser a tono con el color del material de la funda de la colchoneta y almohada.

3.2.7 **Evaluación de requisitos específicos en materias primas.** Para la evaluación de requisitos específicos, los siguientes componentes de la colchoneta y almohada deben ser verificados en materia prima durante el proceso de fabricación: Telas, cremalleras, hilo, hiladillo.

Los componentes mencionados deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 "Guía para la evaluación de la conformidad del material logístico", actualización vigente, tomando en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 **Empaque.** Las colchonetas deben empacarse en forma individual en bolsas trasparentes de polietileno. Adicionalmente deben empacarse en grupos de 5 unidades en bolsa negra. Las almohadas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno y adicionalmente deben empacarse en grupos de 20 unidades.

Nota 2. Otras formas de empaque colectivo deben ser acordadas entre el proveedor y el comprador.

3.3.2 **Rotulado.** Cada colchoneta y cada almohada deben llevar una o más marquillas en cinta tejida de poliamida o poliéster, estampada en tinta indeleble negra, con caracteres claramente legibles, asegurada al exterior de la funda con la siguiente información:

- Nombre de la Fuerza en mayúscula
- Texto "USO INSTITUCIONAL"
- Nombre o marca registrada del contratista.
- Identificación del lote con el año de producción.
- Dimensiones nominales.
- País de origen.
- Número y año del contrato y entidad contratante.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Código bidimensional o de barras de acuerdo con los requerimientos de la Fuerza.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 **Muestreo.** De cada lote de productos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 4. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las condiciones generales, de empaque y rotulado especificados en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1.

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	1	2
151 - 280	5	1	2

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
281 - 500	8	1	2
501 – 1 200	13	2	3
1 201 – 3 200	20	3	4
3 201 – 10 000	32	5	6
10 001 – 35 000	50	6	7
35 001 – 150 000	80	8	9
150 001 – 500 000	125	10	11
500 001 ó más	200	10	11

Nota 3. Para los lotes menores de 51 unidades de colchonetas o almohadas, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la Guía Técnica GTMD-0304 (Actualización vigente). Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859–1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 5. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un NAC del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 150	2	0	1
151 - 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	1	2
35 001 – 500 000	13	2	3
500 001 ó más	20	3	4

Nota 4. Para los lotes menores de 51 unidades de colchoneta o almohadas, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. METODOS DE ENSAYO

5.1 DETERMINACION DE LAS DIMENSIONES

Los requisitos dimensionales establecidos en la presente norma deben efectuarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general.

5.2 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA TELA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

5.3 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.1 o NTC 230, opción "C".

5.4 DETERMINACIÓN DEL ESPESOR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777.

5.5 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSION

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 3583 numeral 5.5 Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.

5.6 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 3583 numeral 5.7.3 Método C. Trapecio.

5.7 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE

Se debe efectuar de acuerdo con la NTC 786 para telas de un solo tono.

5.8 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA CREMALLERA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512.

5.9 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872 y la NTC 481.

5.10 DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR ΔEcmc

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTMD-0151 "Medición instrumental del color en textiles", actualización vigente. El equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10°, Iluminante D65, relación (fc) 2:1, área de visión grande. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°.

5.11 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPUMA

Se debe efectuar de acuerdo con la NTC 2019 aplicando los siguientes ensayos: Densidad; dureza, deformación por compresión % máximo; resistencia mínima a la tensión; alargamiento hasta la rotura original % mínimo; resistencia mínima al desgarre.

6. APENDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de la siguiente norma, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación ésta debe ser consultada a la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

GTMD-0004	Actualización vigente. Guía de evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa
NTC 2019	Segunda actualización Materiales poliméricos celulares flexibles. Espumas de poliuretano para aplicaciones en muebles, colchones y colchonetas y otras. Especificaciones.
NTMD-0151	Medición instrumental del color en textiles.
NTC-230	Segunda Actualización Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela.
NTC-481	Textiles. Análisis químico cuantitativo de fibras. Parte 1: Basada en la serie ISO 1833
NTC-841	Fibras y productos textiles. Terminología y definiciones.
NTC-786	Tercera actualización. Solidez del color al frote. Método del frictómetro.
NTC-2512	Segunda Actualización. Cierres de cremalleras. requisitos y métodos de ensayo.
NTC-2599	Primera Actualización Textiles. Métodos de ensayo para telas no tejidas. Determinación del espesor.
NTC-3583	Primera Actualización. Cauchos o plásticos. Telas recubiertas y películas. Métodos de ensayo.

NTC-5220-1 Textiles. Definiciones. Parte 1: Definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas.

NTC-5872 Textiles. Hilos de coser industriales fabricados, total o parcialmente, a partir de fibras sintéticas.

NTC-ISO 2859-1 Primera Actualización.
Procedimientos de muestreo para inspección por atributos parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

6.2 ANTECEDENTES

- RESOLUCIÓN No. 1842 de 2009 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "POR LA CUAL SE DETERMINA COMO ARTICULO DE USO DOMESTICO LOS COLCHONES Y COLCHONETAS Y SE ESTABLECEN ALGUNOS REQUISITOS SANITARIOS PARA SU FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN)
- NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0081-AS "COLCHON, COLCHONETA Y ALMOHADA".
- INFORMACION TECNICA SUMINISTRADA POR LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL.

CONTROL DE CAMBIOS

Actualización	Fecha de aprobación	Cambios
NTMD-0081-AS	2007-12-12	Primera versión. Se incluye marcación institucional y se permiten dos tipos de tela para el forro del colchón y la almohada.
NTMD-0081-A6	2019-12-12	Sexta Actualización. Se cambia la denominación colchón por colchoneta acorde a la legislación nacional. Se cambia el material del forro de la colchoneta y la almohada por una tela vinílica.

Clasificación OTAN aplicable a los productos especificados en esta Norma Técnica:

COA: Grupo 72, Clase 10, descripción: Accesorios de uso doméstico

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO	NTMD-0081-A6
		14 DE 14
		2019-12-12

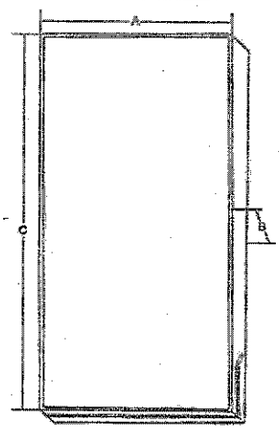


Figura 1. Colchoneta

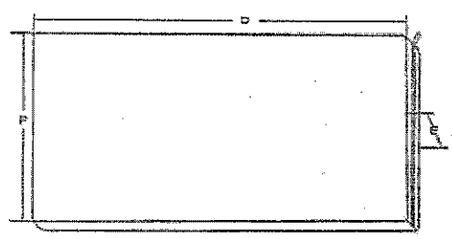


Figura 2. Almohada

	SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TECNICA Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede enviar este formato seleccionando una de las siguientes maneras: 1. Por medio del correo electrónico normastecnicas@mindefensa.gov.co 2. Por correo certificado a la siguiente dirección: Subdirección de Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional Cra 10 N° 27-51, Residencias Tequendama, Torre Norte, Oficina 301, Bogotá D.C. - Colombia **Norma Técnica: COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO** **Código de la Norma Técnica: NTMD-0081-A6** **1.SUGERENCIAS** En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales, incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato. **2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.** Nombre: / Entidad: / Dirección: Teléfono/fax: / Correo electrónico: / Fecha: **NOTA:** Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato. **GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES**				

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma. El oferente debe anexar dentro de la propuesta por la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes requisitos habilitantes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso (*adquisición de mobiliario, adquisición de muebles, adquisición de colchones*), la sumatoria de las cuantías debe ser igual o superior al setenta y cinco (75%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (258,93 SMMLV). Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, los contratos certificados deberán encontrarse inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio. **Nota 1:** dentro del registro único de proponentes, se debe establecer el segmento, familia, clase, según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas v.14.0801. Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el oferente debe contar con la experiencia certificada en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio, la cual deberá presentar por certificación al menos tres (03) de los códigos establecidos a continuación:		

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
44111500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	

45111502	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistema de sonido y accesorios		
46171506	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y protección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios		
46182205	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Equipo de apoyo ergonómico		
49121503	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores		
56101508	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles		
56101713	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina		
56101719	Muebles mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina		
56111500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina		
56111802	Muebles mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles independientes		
56111900	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles industriales		
56112103	Muebles mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos		
56112200	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Sistemas de escritorios		
56121805	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar, educativo y accesorios	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales		
56131600	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles y accesorios para merchandising	Exhibidores y accesorios auto soportados para mercancías		
60121000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte		

Nota 2: adicional a lo anterior, para el caso de las colchonetas espuma poliuretano medida 190 de largo por 90 cm de ancho, teniendo en cuenta que estas cuentan con norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional *NTMD-0081-A6 Colchoneta y Almohada en Espuma de Poliuretano*, el proponente deberá acreditar experiencia en proyectos iguales o similares a la adquisición de estos bienes con la presentación de dos (02) certificaciones que acrediten la realización de tal experiencia, y con clasificación UNSPSC 56101500, donde se verifique que los elementos se adquirieron en estos negocios jurídicos, cumplieron con la norma técnica *NTMD-0081-A6* y fueron aptos para el ingreso y recepción de la entidad que realizó la adquisición, para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, los contratos certificados deberán encontrarse inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio.

Nota 3: para las ofertas plurales, es decir las presentadas por consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, cada uno de los conformantes trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registradas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Dejando constancia que el certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 4: si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá contar con experiencia en los códigos y documentos solicitados en las notas 1 y 2 hasta el Tercer Nivel (Clase) y la sumatoria de estos deberá corresponder con su porcentaje de participación y ser igual o superior al setenta y cinco (75%) del presupuesto del proceso, en todo caso, cada uno de los conformantes deberá acreditar la experiencia requerida.

Nota 5: teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia, que cuenten por lo menos con dos de los códigos establecidos en la nota 1 y que la sumatoria de dichos contratos tenga un valor igual o superior al setenta y cinco (75%) del presupuesto del proceso o equivalente en dólares o euros.

	Nota 6: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formato EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, donde dispondrá los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. **Nota 7:** en el evento de presentarse un proponente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberá diligenciar el formato CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO. **Nota 8:** los contratos acreditados en la experiencia deberán estar clasificados en los códigos UNSPSC y la sumatoria de las cuantías (presupuesto) deberán ser igual o superior a las cuantías solicitadas. Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2024, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico a) Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información: • Nombre y NIT de la entidad contratante. • Contratista y NIT. • Objeto. • Número del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Concepto de Cumplimiento. • Nombre, firma, cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa que expide la certificación. • Para el caso del bien con norma técnica *NTMD-0081-A6, se deberá certificar que la recepción de los elementos fue realizada por parte de una entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional (Ejercito Nacional, Armada nacional, Fuerza Aérea o Policía Nacional), considerando el objeto y alcance de la especificación técnica.* **Nota 9:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Policía Metropolitana de Bogotá tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 10:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el decreto 1082 de 2015. **Nota 11:** dando cumplimiento a lo establecido en el numeral Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (*adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021*), la Policía Metropolitana de Bogotá como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, se exigirá para este tipo de empresas, certificaciones de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso (adquisición de mobiliario, adquisición de muebles), la sumatoria de las cuantías debe ser igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (172,62 SMMLV). Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, los contratos certificados deberán encontrarse inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio, además de estar inscritos en la clasificación UNSPSC antes mencionada. **Nota 12:** Si en la información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.		
2	**GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente debe anexar dentro de la propuesta por la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes requisitos habilitantes: 1) El futuro contratista deberá garantizar que en caso de detectarse mala calidad en los elementos entregados, se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 2 días hábiles Si los elementos restituidos presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción los elementos adquiridos.		

	1) El futuro contratista deberá garantizar que en los productos se utilizaran elementos fabricados con materia prima nueva, no remanufacturado, ni reciclado y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. 1) El oferente deberá manifestar que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Soacha no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos. **d)** El futuro contratista deberá garantizar que los elementos son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que aplique), que cumplen con las características mínimas solicitadas de acuerdo a los ítems, dicha documentación deberá estar firmada por el representante legal de la empresa. **e)** El futuro contratista deberá garantizar que los bienes entregados tendrán como mínimo una garantía de 12 meses contados a partir de la entrega de cada elemento. **f)** El futuro contratista deberá garantizar que los precios unitarios deben incluir el costo de los elementos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente por medio de su representante legal, deberá presentar documento firmado acreditando el cumplimiento de cada uno de los requisitos de garantía técnica.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, certificará que cuenta con las instalaciones propias o en arriendo para la ejecución del contrato, talento humano, materiales, equipos, maquinaria, herramientas, mano de obra y medios logísticos necesarios dispuestos a la fabricación de mobiliario objeto del presente estudio previo, con los que pudiera cumplir con el objeto del contrato, además que se compromete a entregar los elementos en el municipio de Soacha sin costos adicionales para la Policía Metropolitana de Bogotá, así mismo, deberá asumir los costos de flete y descarga de la mercancía (si aplica). **Nota:** Para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar formulario capacidad operativa del proponente acreditando su cumplimiento, entregando registros fotográficos donde se aprecie la capacidad operativa exigida, esta información será verificada mediante visita técnica por el comité evaluador en aspectos técnicos.		
4	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN:** La Policía Metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los elementos objeto del contrato que se derive el presente estudio previo, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a realizar nuevamente los elementos que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro un lapso máximo de quince (15) días hábiles a partir del requerimiento por parte del supervisor designado por el ordenador del gasto. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente por medio de su representante legal, deberá presentar documento firmado acreditando el cumplimiento del requisito, adicional a la entrega con su propuesta de las fichas técnicas de (sillas, escritorios, puestos de trabajo, atril de madera, carpas), donde se evidencie cada uno de los muebles, planos con sus dimensiones, partes, componentes y materiales a utilizar para su fabricación.		
5	**CERTIFICADO DE ELABORACIÓN OFERTA ECONÓMICA** El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta su oferta económica, los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Bogotá y la Policía Metropolitana de Soacha no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.		
6	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** El futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su servicio y sea relevada información marcada como confidencial. Nota: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán diligenciar y presentar el formulario que se encuentra en el presente estudio previo acreditando el cumplimiento de este requisito.		
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:**		

	El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán diligenciar y presentar el formulario que se encuentra en el presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
8	**NORMAS AMBIENTALES:** 1.Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado , corresponde a los numerales descritos en la adquisición de bienes logísticos; Los productos que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los productos que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional , a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos de la institución. Así mismo todos los procesos deben velar el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente atreves de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".* Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales; anexo 3 obligaciones del contratista así:		
	ITEM	**REQUISITO LEGAL**	
	1	El oferente o futuro contratista deberá garantizar durante la fabricación de los elementos a contratar, no se utilizaron materiales peligrosos que pudieran afectar la salud de las personas o contaminar el medio ambiente. Debe certificar que el proceso de fabricación se cumplió con la normatividad legal vigente en cuanto al manejo de desechos que pudieron generarse.	
	2	El oferente o futuro contratista deberá garantizar el su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental. Fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la producción, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias	
	3	El oferente o futuro contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la producción, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.	
9	**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado. En el caso de las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*", dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente: 1. Artículo 3: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III. 2. Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III. 3. Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. **Nota 1:** la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. **Nota 2:** el oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, donde conste una calificación total o escala de valoración "ACEPTABLE", criterio (puntaje obtenido es mayor al 95%), según lo establecido en el		

	artículo 28 de la Resolución No. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (*consorcio o uniones temporales*), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural. **Nota 3:** el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II ó III). **Nota 4:** el futuro contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). **Nota 5:** el futuro contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.		

Coronel **CARLOS ALBERTO POTES GOMEZ**
Comandante Región Metropolitana de Policía la Sabana

Teniente coronel **JEYSON HAIRD LOPEZ PUERTO**
Comandante Policía Metropolitana de Soacha (E)

Mayor **GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRIGUEZ**
Jefe administrativa y financiera Policía Metropolitana de Soacha

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ MESA**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo REMSA

Intendente jefe **JULIO QUINTERO BLANCO**
Estructurador Estudio Previo

ADS12 **YAMILINETH PARRA**
Estructuradora Estudio Previo

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO	PROPONENTE	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA QUE CUBRE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS				

Nota: la garantía se debe presentar junto con la propuesta de acuerdo al cronograma del proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS CON INICIO DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS INICIO DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Quién es la asignado?	Tratamiento o controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Costo del equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Verificar que en el estudio proceso contractual existan condiciones que permitan la pluralidad de oferentes.	1	2	3	Bajo	No	Estructurador del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO)	Planeación del proceso	Aprobación de los estudios previos.	Verificación del documento frente a manual de contratación.	Una vez, cuando ocurra
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia / Implementar acciones desde antes de la adjudicación, evitando incumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	Dueño de la necesidad, estructuradores estudios previos	Etapa precontractual del proceso	Adjudicación	En la estimación de condiciones técnicas, compromisos de las partes y estimación de garantías.	Una vez, cuando ocurra
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los bienes con las condiciones técnicas establecidas.	No satisfacción de la necesidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento constante a la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución	Fin de la ejecución y amparo de las garantías.	Informe de supervisión.	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas no se reemplacen dentro de los términos de garantía técnica o amparos de las pólizas.	Mala calidad de los bienes, no satisfacción de la necesidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de amparos de las garantías.	1	2	4	Medio	Si	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución.	Fin de la ejecución y amparo de las garantías.	Informe de supervisión – recibido a satisfacción	Mensual

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales y tecnológicos.

Intendente jefe **JULIO QUINTERO BLANCO**
Estructurador Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas .

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule .

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago .

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Únic a.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros .

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias .

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrat o.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado .

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 202 0.

11. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial No°09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución N° 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de vent a.

12. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la producción dentro de las instalaciones policiale s.

13. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato. serán asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Naciona l.

14. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y aplicable para este tipo de contrato s.

Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto N° 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de

contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, del Decreto N° 052 del 2017 y Resolución 0312 de 2019.

Entregar los elementos objeto del contrato, dentro del plazo de ejecución establecido y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 1 del contrato.

15. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada No. PN MEBOG SA SI 028 2024, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ –, cuyo objeto es " XXXXXXXXXXXXXXX"., conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo No. 1 "Condiciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo No. 5 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACION–L - METROPOLITANA DE BOGOTÁ se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos)

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACION–L - METROPOLITANA DE BOGOTÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

Dirección	
Correo electrónico	
Correo personal	
Teléfono fijo con extensiones	
Móvil 1	
Móvil 2	

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución_____

20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente__
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

1. APERTURA _____ CANCELACIÓN_____I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

1. TELÉFONO: _____ SI (__I. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente__
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACION–L - METROPOLITANA DE BOGOTÁ adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACION–L - METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de.
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACION–L - METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente__
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO	

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

El suscrito _____ declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y Grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes según el ítem ofertado, así:

ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN SECUNDARIA 1	CLASIFICACIÓN SECUNDARIA 2	CLASIFICACIÓN SECUNDARIA 3

Para la anterior clasificación:

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

Autorizo a la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____, a los _____

El proponente__
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____ domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

10. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

11. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente__
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Articulo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecerymantenerprocedimientosparalaidentificaciónycontroldelosriesgoslaboralesentodos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Segundad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 201", "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema general de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo ", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y 7°, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8. Entregar al contratante o contratista los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descritos será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente__
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente del proceso de Selección Abreviada Características Técnicas Uniformes, Número PN MEBOG SA SI __ ____ cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA –

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota1: para consorcios y/o uniones temporales, se deberá entregar un formato diligenciado por cada uno de los integrantes.

Nota 2: ssi los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal.

Nota 3: se deberá aportar la liquidación de cada contrato relacionado en el presente anexo para acreditar la experiencia.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

OFERTA ECONÓMICA

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Para realizar la evaluación económica los oferentes deben haber cumplido el cien por ciento (100%) de las especificaciones técnicas, los requisitos de orden jurídico y financiero solicitados en el presente proceso, considerándose como habilitadas, todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos exigidos en el presente proceso.

El oferente deberá diligenciar la "PROPUESTA ECONÓMICA" en la plataforma del SECOP II por el valor total del presupuesto oficial asignado. Debiendo diligenciar, además, el siguiente formulario de acuerdo con la totalidad de los bienes requeridos:

Ref.: proceso de selección abreviada características técnicas uniformes PN MEBOG SA SI __ ____

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO UNICO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	1	$ 448.813.789,19	_____%

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA
MOBILIARIO POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA							
1	DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES	50	10 CSF	$ 114.240,00	$ 5.712.000,00	$____	$____
2	COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO	20		$ 878.046,67	$ 17.560.933,33	$____	$____
3	CARPAS 4 X 4-CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	4		$ 2.795.928,80	$ 11.183.715,20	$____	$____
4	CARPAS 4 METROS ANCHO-6 METROS LARGO- CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	2		$ 4.811.496,68	$ 9.622.993,37	$____	$____
5	SILLAS ERGONÓMICAS	60		$ 633.163,75	$ 37.989.824,83	$____	$____
6	SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX	120		$ 42.417,21	$ 5.090.065,60	$____	$____
7	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	50		$ 236.524,44	$ 11.826.221,83	$____	$____
8	ESCRITORIOS 150 X 0,60 (INCLUYE HERRAJES, PLATINAS, SOPORTES, COSTADOS, FALDON, TAPA PASA CABLES)	70		$ 1.289.558,85	$ 90.269.119,27	$____	$____
9	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	68		$ 615.275,27	$ 41.838.718,02	$____	$____
10	CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES	1		$ 4.212.250,00	$ 4.212.250,00	$____	$____
TOTAL MESOA					$ 235.305.841,45	$____	$____
MOBILIARIO REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA							
1	SILLAS ERGONÓMICAS	128	10 CSF	$ 438.765,69	$ 56.162.007,89	$____	$____
2	ATRIL DE MADERA	1		$ 1.912.918,40	$ 1.912.918,40	$____	$____
3	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	39		$ 919.500,00	$ 35.860.500,00	$____	$____
	PUESTO DE TRABAJO 1.1M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	40		$ 909.500,00	$ 36.380.000,00	$____	$____
	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS	36		$ 1.419.744,69	$ 51.110.808,72	$____	$____
	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	1		$ 2.548.500,00	$ 2.548.500,00	$____	$____

4	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	48		$ 615.275,27	$ 29.533.212,72	$_____	$_____
TOTAL REMSA					$ 213.507.947,74	$	$
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							$ 448.813.789,19
VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA							$_____

Nota 1: el presente formulario debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial la forma de pago, plazo de ejecución, lugar de entrega del futuro contrato, por lo que es necesario que el interesado, especifique valores unitarios y totales de acuerdo al porcentaje de descuento ofertado ya aplicado, con los gravámenes a los que aplique.

Nota 2: el presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, quien, en caso de tener alguna duda, debe solicitar la aclaración por medio del expediente del proceso en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el cronograma publicado en el pliego de condiciones.

Nota 3: este formulario constituye la base para la evaluación económica, por tanto, deberá anexarse con su propuesta en el expediente del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 4: en la plataforma SECOP II, en la sección de (cuestionario - artículo), el proponente deberá diligenciar por el **VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA** establecido en el presente formulario, sin sobrepasar los valores unitarios y total del presupuesto oficial asignado para el proceso, si el comité evaluador en los aspectos económicos evidencia que la oferta en la plataforma SECOP II no coincide con el presente formulario o sobrepasó los valores máximos estimados, será causal de rechazo de la oferta.

Nota 5: la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá reajuste alguno por las tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del negocio jurídico respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA

CONCEPTO	DIRECCIÓN
INSTALACIONES	
TALENTO HUMANO	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, MEDIOS LOGÍSTICOS	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través